

La Debilidad Institucional Del Estado Nigeriano: Una Aproximación a la vulneración de los DDHH de la Población Civil y a la Efectividad de las Agencias Internacionales Protectoras de DDHH, Entre 2012 a 2016

**Mayra Julieth Gracia Sastoque
Ana María Ortiz Arias**

**Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad
Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Cajicá
2018**

La Debilidad Institucional Del Estado Nigeriano: Una Aproximación a la vulneración de los DDHH de la Población Civil y a la Efectividad de las Agencias Internacionales Protectoras de DDHH, Entre 2012 a 2016

Trabajo De Grado Para Optar Al Título De Profesional En Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

Presentado Por:

**Mayra Julieth Gracia Sastoque
Ana María Ortiz Arias**

Director:

Oscar Orlando Simmonds

**Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad
Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Cajicá
2018**

Tabla de Contenido

1. Introducción	1
2. Antecedentes	6
3. Capítulo I	12
Encuadre Conceptual: Algunas Categorías Provenientes Del Constructivismo, El Enfoque de DDHH y las Teorías Críticas	12
3.1. Teoría Constructivismo Social	12
3.1.2. Legitimidad y Corrupción: Una Mirada Desde Weber.	18
3.2. Algunos Aportes Desde el Enfoque de los Derechos Humanos	21
3.3. Teorías Críticas: Aportes del Postestructuralismo y el Poscolonialismo	22
3.3.1. El Estado en la Perspectiva de Foucault	23
3.3.2. Seguridad Internacional y Humana Por Ken Booth.	25
3.3.3. Terrorismo Desde Giorgio Agamben.	25
4. Capítulo II. Los Principales Efectos Negativos de BH Sobre los DDHH de la Población Civil y su relación con la Debilidad Estatal Nigeriana	27
4.1. La Violación Sistemática de DDHH por Parte de BH	27
4.1.1. BH y las Mujeres Nigerianas	28
4.1.2. Niños y Niñas en Medio del Conflicto con BH	30
4.1.3. Desplazamiento y Refugiados: Una de las Peores Crisis.	32
4.2. La Debilidad Institucional del Estado nigeriano	33
4.3. La Violencia y el Terrorismo del Estado Nigeriano: una Mirada Desde los Programas y las Agencias de DDHH	36
4.3.1. Amnistía Internacional Frente a las Detenciones Extrajudiciales.	36
4.3.2. Human Rights Watch Frente a la Vulneración de Niñas y Mujeres	38
5. Capítulo III. La Relación de las Teorías de las RRII: Constructivismo, Enfoque de DDHH y Teorías Críticas con La Debilidad Institucionales del Estado y el Despliegue de BH Como Amenaza a los DDHH y al accionar de las Agencias Internacionales	42
6. Conclusiones	54
7. Bibliografía	59

Lista de Anexos

Anexo A. La Composición Étnica y Religiosa en Nigeria	69
Anexo B. Posición Geopolítica de Nigeria	70
Anexo C. Regiones Controladas por Boko Haram	71

1. Introducción

En la región del Norte de Nigeria, específicamente en Borno, Yobe y Adamawa¹, durante los últimos años, los índices de violencia e inseguridad se han incrementado; originados, en gran parte, por la corrupción, el crimen organizado, la debilidad institucional y la asimetría en la distribución de las riquezas, contribuyendo al estancamiento del país (Oladipo, 2014, p. 90).

Lo anterior, ha repercutido en el grave deterioro de la situación de los Derechos Humanos (en adelante DDHH), de las poblaciones que quedan en medio del conflicto entre las Fuerzas Armadas (en adelante FFAA) del Estado nigeriano y el grupo armado Boko Haram² (en adelante BH). Generándose afectaciones, principalmente, hacia la población civil y llegando a producirse graves violaciones de DDHH entre las que se encuentran, violaciones sexuales a mujeres y niñas, detenciones arbitrarias, reclusiones, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, actos de tortura; causadas muchas veces por BH y por las FFAA (Shetty, 2014).

Además, la población civil que ha sido desalojada a la fuerza, por presuntos combatientes del grupo armado BH, terminan reclusos en los centros militares de detención donde existen condiciones precarias, que configuran crímenes de guerra³ y posibles crímenes de lesa humanidad.

¹ Considerando que la situación en Nigeria se desarrolla en diferentes escenarios, para efectos metodológicos de este trabajo se tomarán en cuenta los Estados del noreste Borno, Yobe y Andamawa que albergan alrededor de 6.000.000 personas, las cuales se ven directamente involucradas en el conflicto. Por tal motivo, a partir del 14 de mayo de 2013 se declararon en estado de emergencia, tras una escalada de violencia entre las fuerzas gubernamentales nigerianas y BH (ACAPS, 2014).

² El nombre oficial del grupo en árabe es Jama'atu Ahlis Sunna Lidda'awati wal-JihadBut, sin embargo, los locales, que hablan la lengua nativa *hausa*, le dicen Boko Haram. De esta forma, Haram en árabe significa prohibido e ilimin boko es una frase que se utiliza para hacer referencia a la educación occidental, por lo que fue reducida a Boko. Por lo tanto, la unión de estas dos palabras quiere decir, la educación occidental está prohibida (Ntamu, et al., 2013, p. 367).

³ El concepto de Crimen de Guerra es definido de manera amplia en el Capítulo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ver en (CICR, 2010).

Además de estos elementos de análisis, no podemos dejar de lado que la debilidad institucional del Estado nigeriano y la sistematicidad de los ataques terroristas, puede suponer un factor importante de desestabilización social, que limita la capacidad de acción de las agencias internacionales protectoras de los DDHH y sus programas de ayuda humanitaria⁴ (Suleiman & Karim, 2015, p. 2).

Teniendo presentes estos elementos iniciales de análisis, el *problema* del cual parte este trabajo de grado, es el efecto negativo de los bajos niveles de legitimidad Estatal, de la debilidad institucional y de la corrupción presente en las FFAA, lo cual restringe la autoridad del Estado para proteger los DDHH de las poblaciones afectadas y la posibilidad de permitir el adecuado desarrollo de los programas internacionales de ayuda, como los que pueden ejecutar las agencias protectoras de DDHH.

Partiendo de lo anterior, aunque son muchos los aspectos que se pueden estudiar, un interrogante que puede funcionar como *pregunta de investigación* para abordar esta situación problemática es: ¿Cómo repercute la debilidad institucional del Estado nigeriano presente principalmente en las FFAA y el despliegue terrorista de BH en el norte de Nigeria, con la intervención de las agencias internacionales protectoras de los DDHH durante el periodo comprendido de 2012 al 2016?

Por otro lado, pensar en torno a las violaciones de DDHH en Nigeria, en el marco del conflicto con BH, es algo que se puede hacer desde muchos ángulos analíticos. Sin embargo, uno

⁴ Un ejemplo claro de esto, sucedió el 29 de julio del 2016 cuando un grupo de asaltantes atacó un convoy humanitario con personal de UNICEF, trabajadores del Fondo de Población (UNFPA) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) quienes se dirigían a Maiduguri a distribuir asistencia vital a la población en condición de desnutrición. Este ataque, dejó como consecuencia la suspensión temporal por parte la ONU de las misiones llevadas a cabo en este lugar (Centro de Noticias ONU, 2016).

de los que puede servir para dar una mirada crítica a ello, es a partir de la debilidad institucional del Estado, como un factor clave a la hora de analizar la afectación de estos DDHH de la población.

Por ello, en términos de una *justificación*, partimos de la importancia que se le da, dentro de las Relaciones Internacionales (en adelante RRII) y el pensamiento político, a la facultad que tienen los Estados de actuar de manera legítima para enfrentar las amenazas a la seguridad que se presenten en su territorio (Weber, 2012, p.706). Pues esta aparece, como un elemento determinante a la hora de construir, desde las instituciones del Estado, condiciones que permitan el respeto de los DDHH y el desarrollo sostenido en las poblaciones de los países.

De manera particular, se considera en esta investigación que se podría avanzar en la construcción de reflexiones analíticas que permitan, entender cómo la debilidad institucional del Estado nigeriano, termina por facilitar el surgimiento y despliegue del grupo terrorista BH en sus territorios de incidencia y la vulneración sistemática de los DDHH de las poblaciones civiles implicadas.

En cuanto a los objetivos que se plantean, se propone como *objetivo central* analizar el efecto de la debilidad institucional del Estado nigeriano, principalmente en sus FFAA, en el impacto de los ataques de BH y en el bajo nivel de efectividad de las agencias en materia de protección y restauración de los DDHH de las víctimas, durante el periodo comprendido entre 2012 a 2016.

Como *objetivos específicos*, se plantean los siguientes:

Primero, presentar un encuadre conceptual que permita, definir las categorías de análisis básicas que serán utilizadas en el desarrollo de este escrito. Segundo, dar cuenta de las principales afectaciones en materia de DDHH que ha generado el accionar de BH y su

articulación con los principales factores críticos de debilidad institucional presentes en el Estado nigeriano. Por último, exponer cómo la debilidad del Estado, principalmente en sus FFAA, generan procesos de reducción de la capacidad institucional y de qué manera, esto disminuye la efectividad de las acciones internacionales en materia de restitución de los DDHH de las poblaciones afectadas.

En articulación con lo anterior, la hipótesis que se propone, es cómo la debilidad institucional presente en el Estado nigeriano, principalmente en sus FFAA, limitan la capacidad de contrarrestar los efectos negativos sobre los DDHH de la población civil, a causa de los ataques de BH, reduciendo la efectividad de las acciones de las agencias internacionales protectoras de DDHH que hacen presencia en medio de este conflicto.

Así las cosas, esta investigación se encuentra orientada por un diseño metodológico de tipo cualitativo crítico, que parte del análisis de las acciones violentas de BH y las FFAA nigerianas en contra de la población civil y cómo esto repercute en la debilidad estatal y el accionar de algunas agencias internacionales. Adicionalmente, contempla una mirada teórica interdisciplinar que incorpora, conceptos de diferentes enfoques teóricos del estudio de las RRII y la teoría política, por ello para el desarrollo de la investigación se propone la siguiente organización en términos de capítulos:

El primer capítulo pretende, entender la debilidad institucional y el impacto del terrorismo de BH como amenaza a los DDHH en el norte de Nigeria, mediante un encuadre conceptual proveniente de varias de las teorías de las RRII; para este caso el Constructivismo, el enfoque de los DDHH y las Teorías Críticas (sobre todo de orden post-estructural y poscolonial), las cuales presentan las categorías básicas de análisis de esta investigación, entre las que se

encuentran: identidad, Estado, legitimidad, corrupción, seguridad internacional y humana y terrorismo.

El segundo capítulo se divide en dos partes: por un lado, las violaciones sistemáticas de los DDHH por parte del grupo armado BH, por lo que se analizan prácticas como el secuestro, el abuso sexual de mujeres y niñas, el reclutamiento forzoso de hombres en edad de combatir para fortalecer sus filas y los niños que son utilizados en labores estratégicas. Asimismo, se presenta la difícil situación en la que se encuentran las personas desplazadas y refugiadas.

Por el otro, se plantea un acercamiento a las actuaciones ilegales de las FFAA que afectan los DDHH de la población, desde la perspectiva de agencias internacionales como Amnistía Internacional (AI) y Human Righth Watch (HRW).

El tercer capítulo, permitirá ver cómo la baja legitimidad del Estado nigeriano y su alto grado de permeabilidad a la corrupción y el autoritarismo de algunos de sus agentes, como las FFAA, se articulan con los ataques de BH y se constituyen en factores que reducen la efectividad de las acciones de las agencias internacionales y la restitución de los DDHH de las poblaciones afectadas en el norte de Nigeria.

2. Antecedentes

Nigeria está situada en el corazón del Golfo de Guinea y es considerado uno de los países más poblados de África con 185.989.640 millones de habitantes para el año 2016 según cifras del Banco Mundial (The World Bank, 2017). Asimismo, es uno de los productores de petróleo del continente, lo que lo ubica como uno de los principales exportadores de este hidrocarburo en la región⁵ (este auge energético se presenta solo en los Estados del sur, mientras que en el norte la agricultura es la principal fuente de subsistencia). Por lo anterior, a partir del año 2014 es la principal economía subsahariana en razón de su PIB⁶.

Sin embargo, el alto grado de dependencia en este sector y los problemas derivados de la crisis económica mundial⁷, han afectado de manera considerable los ingresos del gobierno nigeriano. Lo cual se suma a otros problemas de orden institucional-estatal, que hacen que este país cuente con una serie de limitaciones estructurales que le impiden desplegar procesos de desarrollo socioeconómico, acordes al potencial exportador, entre las que se encuentra la inestabilidad de su sistema político y la tendencia a la presencia de regímenes autoritarios⁸.

⁵ Según la Revisión Estadística de la Energía Mundial 2017 realizada por British Petroleum (BP), para el año 2006, Nigeria produjo 2.433 millones de barriles por día, cifra que se encuentra dentro de las más altas en los últimos años. No obstante, para el año 2010 se alcanzó el máximo indicador con 2.471 barriles, lo que en principio prometía aumentar para los siguientes años, pero el resultado fue contrario dado el aumento del conflicto y, para el año 2016 la producción fue de 2.053 barriles (BP, 2017, p. 16).

⁶ La producción de hidrocarburos se encuentra estimada en dos millones de barriles de petróleo diarios, dichas exportaciones representan el 85% de su PIB y el 65% de los ingresos, siendo el cuarto abastecedor mundial de petróleo de Estados Unidos. Incluso, Nigeria es explotado y exportado en gran parte por los gigantes anglo-americanos como Shell, Exxon Mobil, Chevron y Texaco, al igual que, las empresas estatales petroleras chinas comenzaron adoptar acuerdos de infraestructura petrolífera con el gobierno de Abuya (Silverio & Apostillas, p. 109).

⁷ Recientemente Nigeria está sufriendo una recesión económica, debido a la fuerte caída de los precios del petróleo y al rechazo por parte de su actual gobierno a devaluar la moneda nacional (el Naira), lo que ha traído como consecuencia la disminución de los potenciales inversores. De hecho, una noticia publicada por la agencia Reuters el 16 de febrero de 2017, refleja que la situación macroeconómica de Nigeria es aparentemente tan delicada que se encuentra en proceso de solicitud de créditos al Banco Mundial (Santé, 2017, p.9).

⁸ El régimen autoritario se relaciona con un pluralismo limitado, donde los movimientos sociales, los partidos políticos y la sociedad en general encuentran limitadas y restringidas sus libertades (Arent, 1974, p. 650).

Lo anterior, en parte, se debe a la permanencia de patrones coloniales de poder que han impedido la configuración de democracias efectivas que permitan que su sistema político se desarrolle de manera abierta, de tal manera que las diferentes etnias tengan la posibilidad de entrar a los espacios políticos institucionales y participar activamente en la definición de las agendas de política pública y en los despliegues del sistema político (Oladipo, 2014, p. 90).

Al respecto, Olipado (2014) propone a la corrupción sistemática⁹ como una de las principales manifestaciones de estas herencias coloniales, presente en todos los segmentos de la sociedad, que se articula con la ausencia de un régimen político democrático y la falta de solidez de las instituciones políticas. Esto se refleja en los niveles de infraestructura precarios, la existencia de un sector público ineficiente, la provisión de servicios sociales y un sistema de educación insuficiente (p. 90).

Además, el crimen organizado y la asimetría en la distribución de las riquezas traen como consecuencia uno de los mayores inconvenientes que afronta este país: la pobreza; en la que se encuentra más de la mitad de su población que subsiste con menos de un dólar por día¹⁰ lo que conlleva a que los nigerianos se encuentren en condiciones inhumanas (Oficina Económica y Comercial de España en Lagos, 2010, p. 4).

⁹ La Organización de Transparencia Internacional publica cada año el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), utilizando una escala del 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción), por lo cual se evidencia a lo largo de los años, que la corrupción está situada en los altos niveles, resaltando que ha sufrido un descenso en el ranking internacional de corrupción en el último informe, obteniendo 26 puntos en el IPC, manteniendo la posición 136^o, de los 167 países, lo que indica que en Nigeria aprecia un incremento de la corrupción en el sector público del país (Transparency International, 2016).

¹⁰ El Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Nigeria para el periodo 1999 y 2000, justo antes del surgimiento de BH era de 0,462 cifra que los posicionaba dentro de los países con los niveles más bajos de este índice (PNUD, 2002, p. 151). Actualmente el IDH es de 0,527, lo que evidencia que dicho país no ha mejorado las condiciones de salud, educación, ingresos y nivel de vida digno de su población. Además de lo anterior, la consolidación de BH ha contribuido notablemente a que dichos indicadores no muestren una mejoría (PNUD, 2016, p. 24).

Es importante resaltar que, Nigeria está distribuido en 250 grupos étnicos con tres realidades religiosas bien diferenciadas: un norte musulmán, un sur cristiano y una pequeña parte animista¹¹. Por ello, el país afronta el problema de tener que controlar las tensiones étnicas y religiosas, principalmente entre cristianos y musulmanes; para así evitar una profundización de la violencia producto de estas conflictividades (Silverio & Apostillas, p. 114).

En relación con lo anterior, existe otro problema de índole institucional, consecuente de la seguridad, puesto que no proporciona y garantiza los DDHH especialmente en el norte del país, convirtiéndose en uno de los principales factores que ha permitido el surgimiento y afianzamiento del grupo Fundamentalista Islámico BH (Laborie, 2011, p.4).

Ahora bien, aunque son muchos los factores que pueden ser estudiados a la hora de reflexionar sobre la debilidad institucional del Estado nigeriano, en este trabajo de grado se hace énfasis en la debilidad institucional en relación con la corrupción de las FFAA, la falta de legitimidad y el terrorismo de BH.

2.1. BH y la Carencia Democrática de Nigeria

Al repasar la historia de este grupo, se puede identificar que nace en Maiduguri, capital del Estado federado de Borno en el norte de Nigeria hacia el año 2002. En sus inicios se consolidó como un grupo de juventud islámica radical orientado a eliminar todas las formas de corrupción de las instituciones nigerianas. Dicho grupo, se encontraba liderado por Mullah Mohamed Yusuf, un predicador obsesionado con la idea de la pureza, quien recurrió a los

¹¹ Según la Oficina de Información Diplomática del Gobierno de España, la división religiosa se encuentra distribuida entre: musulmanes 50,4%, cristianos (católicos, anglicanos, pentecostales) 48, 2% y cerca del 1, 4% pertenecen a otras religiones (Oficina de Información Diplomática, 2017).

argumentos políticos y al discurso religioso para criticar las élites dominantes, la corrupción política, la impunidad y la situación de ingobernabilidad (Orsini, 2015, p.176).

Adicionalmente, otro elemento que se debe tener en cuenta es que BH tiene como uno de sus principales objetivos políticos, constituir un emirato islámico en el norte de Nigeria (Borno, Yobe y Adamawa) y, a partir de ello, utilizar este emirato como pivote de una estrategia de despliegue en la región. Esta expansión tiene el propósito de instalar un régimen político inspirado en la interpretación de las leyes islámicas, es decir, la imposición de la Sharia¹² para proteger su identidad musulmana radical frente a la influencia occidental (Orsini, 2015, p. 176).

Por ello, se puede ver cómo, para el periodo comprendido entre 2002 y 2008, sus objetivos se concentraron en tratar de deslegitimar al Estado federal y sus dirigentes. Así como también las muertes tanto en las filas de los guerrilleros como en el ejército condujeron a una profundización en el discurso de resarcimiento por parte del líder Yusuf y de las autoridades nigerianas (Abdi & Bello, 2013, p. 109).

Posteriormente, la contrainsurgencia de la policía y el ejército provocaron la muerte de más de 800 personas, a la vez que dejaron heridos y llevaron a la captura de 36 miembros de la organización, entre los cuales se encontraba su líder espiritual. Cabe mencionar que, muchas de estas detenciones se realizaron sin un juicio justo, cometiendo así ejecuciones extrajudiciales, como la del fundador de BH (BBC News, 2016, p.15).

Tras las secuelas de la decapitación del líder espiritual se incrementaron los atentados de BH, bajo el liderazgo de Abubakar Shekau, quien ha tendido a utilizar los atentados terroristas como estrategia militar, dirigiendo una lucha sangrienta por la imposición de sus ideales, ya no

¹² La Sharia es la ley sagrada del islam, que contempla un código muy rígido de conductas, normas y moral de la religión musulmana, la cual proviene de cuatro fuentes jurídicas: el Corán (recitación), el Hadiz (narración), el Ijma (consenso) y el Ijtihad (esfuerzo) (Robaina, 2015, p 23).

solo orientadas a atacar a las FFAA, funcionarios gubernamentales, policías y políticos, sino que además han sido objeto de estos ataques terroristas: cristianos, clérigos musulmanes críticos, líderes tradicionales, trabajadores de salud del Gobierno, escuelas estatales y en general todos aquellos que no sigan su corriente fundamentalista (Orsini, 2015, p. 178).

Continuando con la idea anterior, BH ha desestabilizado a las instituciones públicas al perpetrar numerosos actos de violencia, entre ellos: asesinatos, secuestros, homicidios, bombardeos de fuego y atentados suicidas que tienen como blanco ataques contra iglesias, clínicas y escuelas¹³. Al mismo tiempo, han cometido abusos a mujeres y niñas quienes son sometidas a la esclavitud y violencia sexual, provocando un clima general de intimidación y temor entre la población de Nigeria (Garcia, 2015, p. 18).

Ahora bien, intentando denominar a BH, se podría decir que es un grupo jihadista ¹⁴ salafista¹⁵, caracterizado, de acuerdo al informe de Global Terrorism INDEX (GTI), como el “Estado Islámico de África occidental” (por ejecutar prácticas similares a las que ha puesto en

¹³ Desde agosto de 2011, BH ha colocado bombas casi semanalmente en lugares públicos, además ha ampliado sus objetivos para incluir el fuego en las escuelas e iglesias. En marzo de 2012, unas doce escuelas públicas en Maiduguri fueron quemadas durante la noche, y alrededor 10.000 alumnos fueron forzados a abandonar la educación (Walker, 2012, p.1).

¹⁴ La palabra Jihad semánticamente significa “el ejercicio del máximo esfuerzo contra aquello que es reprobado”. Se encuentra 35 veces en el Corán y en la mayoría de los casos es precedida por la expresión “en la senda de Dios” pues indica un sentido espiritual. De esta manera, 22 de ellas hace alusión al “esfuerzo o superación de la conducta propio o colectivo”, en otras tres se refiere a la “elevación espiritual de los fieles” y en las 10 restantes a algún enfrentamiento bélico (Bramon, 2015, p. 36).

¹⁵ El Salafismo es una doctrina que propone el retorno a las formas de vida y fe del islam originario. Proviene de salaf, que quiere decir predecesor o antepasado en referencia a los primeros musulmanes (Esparza, 2015). De este modo, el Jihad Salafismo es una corriente que reivindica los orígenes del islam, fundándose en el Corán y la Sunna (dos fuentes primarias de revelación de Alá). Por ello, no se conforman con la predicación, así que hacen uso de la lucha armada para la liberación de los pueblos musulmanes (BBC News, 2016, p. 4).

marcha el autoproclamado Estado Islámico)¹⁶, además de ser el responsable del alto número de muertes, razón por la cual es considerado uno de los grupos terroristas más mortíferos y atroces del continente africano, donde cuentan con una sofisticada red de contrabando que trasciende las fronteras en Camerún, Niger y Chad (Institute for Economics & Peace, 2016, p. 57).

Teniendo esto presente, uno de los principales impactos que ha venido produciendo BH, es el de constituirse como una amenaza a la seguridad subregional y regional, a partir de su creciente activismo transfronterizo, lo que ha generado importantes afectaciones a sus vecinos más inmediatos¹⁷. De esta forma, durante el periodo comprendido entre 2012 y 2016, se ha extendido el temor dentro de la población de África occidental, por el reclutamiento forzado de personas, financiamiento y promoción de ataques terroristas y logística criminal; lo que ha desencadenado la sistemática violación de los DDHH a nivel local y regional (Oluwadare, 2016, p. 50).

Además, otro elemento que hace más compleja la situación, es el hecho que el Estado nigeriano ha perpetrado ejecuciones extrajudiciales, tortura y malos tratos, incendios en casas, reclusión y detenciones ilegítimas¹⁸, lo que ha provocado en la población un clima de miedo e inseguridad, ya que aparte de los ataques de BH también se tienen que enfrentar a violaciones de

¹⁶ Con el mismo propósito, comparte rasgos con el autoproclamado Estado Islámico (ISIS) quienes han utilizado las redes sociales no solo para atraer simpatizantes, sino que por medio de ellas demostrar los distintos tipos de actos barbáricos que cometen. Además, del uso de tácticas brutales como apedreos, uso de mujeres kamikazes en las hostilidades y esclavitud de niños (Younoussi, 2017).

¹⁷ Según el GTI, BH asesinó aproximadamente a 4.095 personas en 2015, cifra que disminuyó en comparación con las 6.136 muertes del 2014 por ataques terroristas dentro de Nigeria. Sin embargo, se evidenció un aumento en los ataques de BH en Camerún, el Chad y el Níger, que resultaron en 1.382 muertes, 163% más que el año anterior (Institute for Economics & Peace, 2016, p. 27).

¹⁸ Las FFAA detuvieron arbitrariamente a miles de hombres jóvenes, mujeres, niños y niñas que huían buscando seguridad a las ciudades cuyo control se había recuperado, como Banki y Bama (Estado de Borno). En la mayoría de los casos, las detenciones se realizaban sin la suficiente investigación y se basaban en gran medida en la aplicación aleatoria de perfiles, más que en la sospecha razonable de que hubieran cometido un delito común reconocible (AI, 2017).

DDHH que pueden constituir crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad a manos de las FFAA del Estado, quienes se supone deberían brindarles protección. Convirtiéndose así, en un círculo vicioso de ataque y contraataque caracterizado por la violencia ilegítima por ambas partes (Garcia, 2015, p. 52).

3. Capítulo I

Encuadre Conceptual: Algunas Categorías Provenientes Del Constructivismo, El Enfoque de DDHH y las Teorías Críticas

A continuación, se va a presentar el encuadre conceptual que servirá de sustento para las categorías básicas de análisis de esta investigación, provenientes de la teoría constructivista de las RRII, el enfoque de DDHH y las Teorías Críticas (sobre todo de orden post-estructural y poscolonial). Inicialmente, el constructivismo social puede contribuir en el estudio de la presente investigación, pues permite entender cómo las relaciones particulares entre el Estado Nigeriano, la sociedad civil ubicados en el norte de Nigeria y BH terminan por constituir marcos de sociabilidad e identidades específicas.

3.1. Teoría Constructivismo Social

El *Constructivismo*, como teoría de las RRII, es un enfoque de análisis que sirve para comprender, entre otros elementos, el comportamiento de los Estados, el cual se encarga de aspectos estructurales como las influencias externas en la determinación de las preferencias nacionales. De la misma forma, el accionar de los Estados, y sus intereses¹⁹, se ven

¹⁹ Wendt, identifica que los intereses se determinan con respecto a las identidades, por lo que afirma que los intereses presuponen identidades, ya que un actor no puede saber lo que quiere hasta que no sepa quién es, por eso puede decirse que, así como las identidades tienen diversos grados de contenido cultural, los intereses también (Wendt, 1999).

condicionados por el conjunto de normas y valores que, compartidas en un marco internacional, regulan y estructuran la política internacional (Clulow, 2013, p. 29).

Del mismo modo, brinda los elementos necesarios para la construcción de las prácticas sociales, comprendiendo la posibilidad del cambio, la relación entre agentes y estructuras, la institución de marcos normativos, las percepciones humanas basadas en la historia, el lenguaje, la cultura, el discurso y las relaciones de poder, que van ligadas a lo inmaterial como las ideas, las identidades y los intereses. Además de factores socialmente constituidos que juegan papeles primordiales en las acciones y la conducta de los actores del sistema internacional (Santa Cruz, 2013, p. 37).

Por consiguiente, esta teoría se aleja de las tradiciones predominantes en las RRII como el realismo y el liberalismo, pues concibe que cada fenómeno a estudiar debe ser contextualizado²⁰, puesto que todos los conceptos están sujetos a interpretaciones y poseen sentidos cambiantes (Santa Cruz, 2013, p. 39). Por ello, se concibe a las estructuras, las imposiciones y los conocimientos como constricciones intersubjetivas, las cuales permiten comprender que la realidad se hace al tiempo que se enmarcan los significados, el sentido e incluso los valores.

3.1.1. La Identidad y el Estado: Una Mirada Constructivista.

Para abordar la categoría de *identidad*, se tendrá en cuenta los aportes realizados por el Autor Alexander Wendt, quien realiza una aproximación sobre la construcción de la identidad de los Estados. Teniendo esto presente, es necesario abordar el concepto general de la construcción de identidad, que es entendida por Wendt (1992) como las relaciones entre Estados que implica

²⁰ El contexto social es esencial dentro de la corriente constructivista, porque el entorno en el cual los Estados actúan es tanto social como material y este marco provee a los Estados una interpretación de sus propios intereses e identidad (Celis & Rodríguez, 2016).

entender cuáles son sus preferencias y consecuentes acciones, debido a que dichos Estados, se entienden de acuerdo con la identidad que se les atribuye.

Ahora bien, la conducta del Estado y la trayectoria histórica de la construcción de su cultura²¹ le permiten identificarse y ser identificado por otros, a partir de la relación y los roles que se establecen entre los Estados, de esta forma se establece quienes son enemigos, rivales, o amigos (Becerra, 2003, p.106). Este proceso es fundamental, ya que permite destacar los rasgos identitarios que van en función de sus objetivos; es decir, no solo se trata de crear una imagen con la cual identificarse, sino una cuestión de esencia lo que le da sentido a su conducta en política exterior²² que constituye y da poder al Estado.

De manera que, se puede evidenciar que las prácticas sociales y culturales tienen consecuencias sobre la identidad del Estado en el exterior. En este sentido, el proceso de construcción la identidad estatal se muestra como un conjunto aceptado de representaciones, por lo general simbólico, metafórico y de interiorización de nuevas interpretaciones del yo y del otro, y no sólo de creación de restricciones externas al comportamiento de actores constituidos exógenamente (Wendt, 1994, p. 385).

Bajo esta perspectiva, Wendt argumenta que los Estados son actores intencionales que adquieren identidad, expectativas e interpretaciones del yo relativamente estables y acordes con su papel mediante su participación en significados colectivos, por lo tanto, los conceptos del yo y de los intereses tienden a exteriorizar las prácticas de terceros significativos a lo largo del

²¹ En términos de Wendt (1999), la cultura se transforma en una estructura social basada en entendimientos comunes que, finalmente, producen un determinado conocimiento (p.141).

²² El constructivismo identifica la política exterior, como un proceso condicionado por las organizaciones internas e internacionales que contribuyen en la creación de innovaciones intelectuales, las cuales están ligadas a las prácticas sociales, que a la vez constituye, faculta y define al Estado, convirtiéndose en la base fundamental de los intereses nacionales (Hopf, 1998, p. 179).

tiempo. Este principio de la construcción de la identidad está basado en las teorías que los actores mantienen colectivamente sobre ellos mismos, por lo cual presupone que, el yo es un reflejo de la socialización de un actor (Wendt, 1992, p. 13).

En su artículo “Collective Identity Formation and the International State”, Wendt (1994) se refiere a la identidad y el interés de los Estados para poder comprender la política exterior, en donde logró manifestar que la interacción en el nivel sistémico puede cambiar las identidades y los intereses de los Estados, dando origen a dos dimensiones: la corporativa y la social, esta última se compone de dos: la identidad de tipo y la de rol (p. 385).

La *identidad corporativa*, se refiere a las cualidades intrínsecas que constituyen la identidad del Estado, determinada por los individuos constitutivos, las creencias compartidas y las instituciones, por esto, la formación de esta identidad es previa a toda interacción con otro y es en virtud de esta, que determinado grupo de individuos funciona como una colectividad, por lo que la identidad corporativa es independiente de la existencia de otro (Wendt, 1994, p. 385).

Por su parte, la *identidad social*, es definida por el autor como “el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo a partir de la consideración de la perspectiva de los otros” (Wendt, 1994, p. 385). Por lo tanto, la identidad social es múltiple, maleable, intersubjetiva e implica esquemas cognitivos que posibilitan al Estado no solo determinar quién es, sino también quien es el otro.

Asimismo, la conformación de la identidad social del Estado se genera por medio de alguna interacción con sus pares: por un lado, la identidad de tipo involucra características individuales de los Estados, que a su vez son tipificadas desde la perspectiva del sistema social interestatal a partir de la existencia común de ciertas reglas que especifican las conductas acordes hacia tales Estados. Se dice entonces que, si bien la identidad de tipo involucra la existencia del

otro generalizado y de un nivel de interacción social entre Estados necesariamente se basa en la existencia de ciertos rasgos internos de las organizaciones estatales (Wendt, 1994, p. 386).

Por otro lado, la identidad de rol según Wendt existe, solo en virtud de su relación con el otro. En este caso, las características internas de los Estados no guardan incidencia alguna, ya que la identidad de rol es la consecuencia de ocupar una posición en la estructura social lo cual a su vez implica llevar adelante una conducta acorde a tal posición (Wendt, 1994, p. 386).

En síntesis, la construcción que hace Wendt de la categoría de identidad desde su perspectiva constructivista en las RRII, resulta útil para comprender cómo las identidades influyen en el devenir de las relaciones interestatales, porque implica un cambio por parte de los Estados, esto, de acuerdo a la posición que tienen dentro de la estructura y la relación que mantienen con los otros actores, es decir que, la identidad de los Estados se define a partir de las categorías sociales o formas de ser (Álvarez, 2015, p. 56).

A partir de los elementos mencionados anteriormente, donde se evidencia el concepto de identidad estatal, se podrá abordar la categoría de análisis de *Estado* desde el constructivismo social por Wendt y especialmente por la teoría del Estado de Max Weber (sociología del Estado).

Así las cosas, se puede plantear que Wendt (1999) identifica al Estado como la estructura de autoridad política, con necesidades, responsabilidades e intereses. Por tanto, el Estado es un actor organizacional arraigado en un orden institucional-jurídico que lo constituye con soberanía y un monopolio en el uso legítimo de violencia²³ sobre una sociedad en un territorio (Wendt, p. 213, citado por Schouten, 2007, p.29).

²³ Según Weber, el concepto de monopolio de la fuerza violenta legítima debe ser entendido, como la esencia misma que tiene un Estado de desplegar legítimamente la coacción física sobre cualquier persona, para el mantenimiento del orden vigente (Weber, 2012, p. 43).

Asimismo, el Estado como estructura de autoridad política está constituida por las normas, reglas e instituciones²⁴, los cuales crean expectativas colectivas acerca del comportamiento adecuado y al mismo tiempo guían la conducta o la acción, aceptadas por los miembros que componen la sociedad. Por esta razón, dichas normas crean un vínculo entre el discurso y la práctica al constituir a los actores sociales, del mismo modo que, crean órdenes sociales dependiendo de los acontecimientos específicos y el contexto en el que se encuentre (Schouten, 2007, p.29).

Ahora bien, el resultado de la construcción de estas reglas implica un doble significado: por un lado, indican qué tipo de conductas²⁵ son permitidas y cuáles deben ser castigadas; y por otro, cada Estado, al aceptar o rechazar dichas reglas, demuestra su posición entre aquellos que siguen o infringen las reglas y aquellos que velan porque se cumplan²⁶ (Becerra, 2003, p.107).

Por dichas razones, esta categoría será útil para analizar la reivindicación estatal al monopolio del uso legítimo de violencia que está justificado en la suprema autoridad política en la sociedad, la cual supone un reconocimiento legitimado por la sociedad, pues es importante señalar que, los Estados presuponen sus sociedades, puesto que, sin sociedad, no hay Estado.

²⁴ Desde esta perspectiva, las instituciones son creencias que parten de un proceso de internacionalización de nuevas identidades e intereses, esencialmente entidades cognitivas que no existen independientes de las ideas de los actores sobre cómo funciona el mundo, debido a que estas estructuras están codificadas en reglamentos y normas oficiales, pero éstas solamente tienen validez en virtud de la socialización de los actores y de su participación del conocimiento colectivo (Wendt, 1992 citado por Orozco, 2006, p. 53).

²⁵ Las normas internacionales son tanto constitutivas como reguladoras. La primera, establece reglas básicas de conducta a partir de las demandas públicas, respaldadas por sanciones que prescriben, proscriben o prohíben determinados comportamientos y circunstancias, por ejemplo, cuando se trata de regímenes internacionales se enfatiza a las normas reguladoras, porque estas pueden definir intersubjetivamente a los participantes. La segunda, pueden ser formales e informales, en el sentido que determinan un comportamiento y asignan significados a la conducta de los actores sociales, en tanto que los definen como participantes en una actividad social, por lo cual definen y moldean las formas de comportamiento del individuo (Bull, 2005, p.26).

²⁶ En este orden de ideas, el poder a la luz del constructivismo corresponde a los significados intersubjetivos que predominan en el tiempo, los cuales son definidos como poderosos, debido a que contribuyen a los marcos de interpretación de conductas, identidades e intereses, reduciendo la capacidad de los actores para controlar su destino (Smith, 2001, p.224).

Después de haber realizado un acercamiento a las categorías de identidad y Estado desde una perspectiva constructivista, se introducirá una tipificación de la legitimidad y la corrupción desde la teoría funcional del Estado de corte Weberiano.

3.1.2. Legitimidad y Corrupción: Una Mirada Desde Weber.

Es necesario tener en cuenta que, desde esta mirada las construcciones sociales no se crean, ni se mantienen por sí mismas, necesitan que existan unos discursos²⁷ que les otorguen sentido y *legitimidad* en un momento determinado, los cuales se caracterizan por ser esencialmente libres y espontáneos, permitiéndoles una identidad a los Estados y enmarcando sus posibilidades de acción (Orozco, 2006).

En este contexto, Weber (2012) otorga un lugar significativo a la autoridad en los diferentes tipos de organizaciones, comprendida como la probabilidad de que una determinada orden sea obedecida, razón por la cual prevalece un vínculo entre poder, autoridad y legitimidad, debido a que la autoridad requiere de estas tres para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza. En este sentido, afirma que el Estado ejerce el monopolio de la violencia por definición, el cual se debe efectuar a través de un proceso de legitimación (p. 706).

Continuando con la idea anterior, para Weber la dominación se encuentra en tres tipos puros de legitimidad: racional, tradicional y carismática. La primera, se entiende como la administración burocrática de las instituciones del Estado moderno, la cual establece a partir de las reglas y la legalidad de ordenaciones estatuidas y los derechos de mando a ejercer una

²⁷ Los discursos son prácticas, creencias o conocimientos que configuran la realidad social, en otras palabras, dicha la realidad social es construida gracias a la interacción entre individuos que tienen la capacidad de generar discursos sobre ella, para proporcionar una forma común de entender el mundo (Urra, Muñoz & Peña, 2013, p. 52).

autoridad (legal), basada en los funcionarios o dirigentes de la asociación política, quienes han adquirido su posición de poder por apropiación, elección o designación (Weber, 2012, p.176).

La segunda forma de legitimidad, se estructura a partir de las creencias históricas basadas en las tradiciones por medio de las cuales se determina cuál es la persona idónea para ejercer el poder y la autoridad (tradicional). Así las cosas, la dominación es tradicional cuando su legitimidad descansa en la santidad de las ordenaciones y los poderes de mando que han sido heredados de tiempos lejanos (Weber, 2012, p. 180).

Por último, la legitimidad carismática se refiere a la influencia que ejerce una determinada persona, la cual posee cualidades que son calificadas como extraordinarias, cuya personalidad y carácter se consolidan por fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas y por lo tanto no son asequibles a cualquier otro, como enviados de Dios, jefe, caudillo, guía o líder. De esta manera, el reconocimiento no es el fundamento de la legitimidad, puesto que proviene de los méritos de la vocación y de las corroboraciones continuas, por lo que supone un proceso de comunicación de carácter emotivo con aquellos en que recae su autoridad (Weber, 2012, p. 172).

Desde esta perspectiva, resulta imprescindible entender que la legitimidad por Weber, se refiere aquella representación de validez, la cual es entendida como un orden que significa para nosotros algo más que una regularidad en el desarrollo de la acción social simplemente determinada por la costumbre o por una situación de intereses (Weber, 2012, p. 25).

Igualmente, el concepto de legitimidad también es entendido por Weber (2012), como la creencia en la legalidad de las normas. Teniendo presente que, en el Estado moderno las relaciones entre legalidad y legitimidad son muy estrechas, la legitimidad se refiere al título del poder, mientras que la legalidad hace alusión al ejercicio del poder (p.179).

Cabe concluir que, esta categoría de análisis sirve para entender cómo la debilidad institucional- estatal al ejercer la fuerza, terminan por facilitar el despliegue de grupos terroristas como BH, pues si un Estado no es lo suficientemente competente para hacer eficaz una normatividad establecida, se desarticula el poder de ser el único legalmente autorizado para ejercer la coacción.

De acuerdo a los argumentos planteados, es posible enfatizar en la problemática de la *corrupción*, la cual permite establecer cuándo un poder es legítimo, en tanto que la dominación dependa de otros motivos diferentes, como el juego de intereses particulares, el hábito de sumisión y el puro gusto personal del súbdito, motivos que en todo caso hacen que la relación de dominación resulte inestable (Weber, 1998, p. 91).

Pero cuando se cuestionan los motivos de legitimidad de la obediencia se encuentra especialmente con el Estado burocrático, cuya forma más racional es precisamente el Estado moderno, en donde el concepto de ilegitimidad se refiere a las leyes contrarias a las de la administración política, por lo que inicia un proceso de expropiación de los medios de administración, recursos financieros y bienes de cualquier género políticamente utilizables (Weber, 1998, p. 91).

Por dichas razones, Weber identifica que aquel que vive de y no para la política como profesión es quien trata de hacer de ella una fuente duradera de ingresos, de manera que aprovechan más bien su poder señorial para percibir rentas o beneficios y solo desarrollan la actividad política porque carecen de medios y recursos económicos (Weber, 1998, p.96).

De modo que, los políticos por vocación no son las únicas figuras determinantes en la empresa política de luchar por el poder, lo decisivo es más bien por los medios auxiliares que los políticos tienen a su disposición, debido a que, pueden vivir del botín, el robo, las confiscaciones,

las contribuciones o imponiendo el uso forzoso de medios de pago carente de valor (Weber, 1998, p.96).

De modo tal que, la categoría de análisis de la corrupción se identifica una forma particular de delito, evidenciando el comportamiento o conducta ilegal contraria a la ley, que ocupa un funcionario público en este caso (FFAA) en el ejercicio de su función para favorecer sus intereses.

En relación con lo anterior, esta categoría servirá para determinar como la corrupción llega a sustituir o acompañar los hechos de la práctica en la gestión pública, en tanto que debilita las instituciones del Gobierno, lo cual conduce a la ineficiencia de la burocracia y genera la pérdida de credibilidad en el Estado y por consecuencia al deterioro de la legitimidad.

3.2. Algunos Aportes Desde el Enfoque de los Derechos Humanos

La adopción de este enfoque tiene como objetivo garantizar y velar por el respeto, la protección y el cumplimiento de los DDHH, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. De modo que, requiere de la formulación de estrategias políticas, sociales y militares, con la finalidad de prevenir actos de terrorismo.

Igualmente, pretende que los programas que se fundamentan en este enfoque busquen el cumplimiento de los derechos de la población, antes que la satisfacción de los beneficiarios, ya que así se puede evitar incurrir en la violación de dichos derechos. Sin dejar de lado, que las complejidades del desarrollo dentro del escenario internacional tienen que ser vistas desde los vínculos establecidos entre las personas y los entes de poder (UNFPA, 2017).

Asimismo, el enfoque de los DDHH aporta cierto nivel de transparencia a los procesos de formulación de políticas, así como permite que los Estados accedan a los mecanismos de

protección, para rendir cuentas al respecto, asegurando que existan vías de reparación efectivas en caso de violación de derechos (Acebal, Fernández & Romero, 2011, p. 27).

Respecto a esto, la lógica de los DDHH implica que los sistemas de administración de justicia locales se complementen con los sistemas de protección de índole internacional como el Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los DDHH, los comités, relatorías y temáticas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como también instancias parlamentarias e instituciones especializadas (como las defensorías del pueblo) que vienen a cumplir el papel de revisión de decisiones y fiscalización ciudadana de políticas (Abramovich, 2006, p. 47).

Lo anterior, con el fin de indagar dentro de las políticas públicas de cada Estado, para exigir que se cumplan a cabalidad y se respeten los derechos, ya que esto no debe depender únicamente de las particularidades institucionales, sino de los estándares internacionalmente establecidos, donde la población civil, quien es la principal víctima, se le brinde mayor asistencia (Abramovich, 2006, p. 47).

3.3. Teorías Críticas: Aportes del Postestructuralismo y el Poscolonialismo

Los aportes del enfoque *postestructural* y *poscolonial* a las teorías críticas de las RRII, plantean una aproximación crítica al conocimiento científico y los procesos de subjetivación²⁸ como elementos centrales en sus formas de análisis. Además, se basa en desestimar las suposiciones y los argumentos del estructuralismo, el cual se refiere a los métodos enfocados en

²⁸ En relación a Foucault, la subjetivación ha pasado por dos momentos que se presentarán como complementarios. El primero, se trata de analizar las formas de sujeción impuestas por las relaciones de poder a los individuos que las padecen. El segundo, la subjetivación designa los procedimientos por los que un individuo se apropia de sí, se transforma él mismo en sujeto de sus propias prácticas; en pocas palabras, asume sus actos y se configura en una perspectiva ética (Tassin, 2012, p. 41).

comprender estructuras sociales como sistemas complejos, entendido como el capitalismo y con partes relacionadas entre sí, es decir las clases sociales y relación de explotación (Iranzo, 2012).

Es clave tener en cuenta que, de acuerdo con lo expuesto por líderes de BH y sus comunicados oficiales difundidos por medios de comunicación, concuerdan con la premisa que las prácticas capitalistas occidentales desarrollan fuerzas productivas que coartan la libertad humana, llevando a la sociedad contemporánea a la explotación y la decadencia.

En seguida, se presentan una serie de categorías en clave con el enfoque *postestructural o poscolonial*. Con ello, se busca situar al lector dentro de un marco general y no definitivo de interpretación conceptual para construir los puentes analíticos entre el Estado, la seguridad y el terrorismo para entender las acciones violentas de BH y su relación con la debilidad del Estado nigeriano.

3.3.1. El Estado en la Perspectiva de Foucault

El Estado es entendido como el efecto de un conjunto de transacciones que se dan entre diversas formas de poder²⁹, en términos de Foucault “el Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades³⁰ múltiples” (Foucault, 2007 citado por Botticelli, 2015, p. 96).

²⁹ Para Foucault, el poder no es algo que posee la clase dominante; postula que no es una propiedad sino una estrategia, esto da a entender que, el poder no posee, se ejerce. Asimismo, el poder debe entenderse como algo intrínseco al aparato del Estado, debido a que produce a través de una transformación técnica de los individuos, algo real (Foucault, 2001, p. 11).

³⁰ Por gubernamentalidad se entiende el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer de una forma específica (Foucault, 2007 citado por Botticelli, 2015, p 88).

En efecto, Foucault compone un modelo en el que la Razón de Estado y la Teoría de la Policía actúan de manera complementaria: la primera enuncia la racionalidad propia de la naciente estatalidad y la segunda comprende la tecnología política. Entre tanto, el propósito de estas dos doctrinas se basa en que “el poder ha dejado de ser su legitimación para pasar a preocuparse por el mantenimiento y acrecentamiento de su fuerza y riqueza, en un contexto de competencia entre diferentes Estados” (Foucault, 2007 citado por Botticelli, 2015, p. 95).

En consecuencia, la Doctrina de la Razón de Estado establece los principios y los métodos del gobierno estatal a través de los vínculos religiosos³¹, comunitarios o familiares, los cuales pretenden imponer normas, principios, valores y fines de una forma homogénea, y como tal serán los componentes de las prácticas del poder (Botticelli, 2015). Al mismo tiempo, la Teoría de la Policía implica que el poder de la policía no se reduce a la institución estatal, sino que se refiere a un conjunto tecnológico que se orienta específicamente a las conductas (Botticelli, 2015, p. 94).

Esta categoría de análisis, sirve para determinar la manera en la que el Estado gobierna³² al territorio, pues bajo la interpretación de Foucault se entiende al Estado en términos religiosos, en la medida en que Dios gobierna al mundo, el superior a su comunidad o el padre a su familia

³¹ Bajo este enfoque, la influencia de la religión sirve para comprender el alcance de la identidad religiosa en los procesos de inclusión-exclusión que han configurado el orden internacional y los procesos históricos de las instituciones internacionales, bajo las distintas formas territorializadas o no, en un mundo posmoderno exonerado de convencimientos y certezas (Iranzo, 2012).

³² Para Foucault (2001) el gobierno designa “la manera de dirigir la conducta de los individuos o los grupos, no recubre solamente unas formas instituidas y legítimas de subjetivación política o económica; sino unas formas de acción más o menos reflexionadas y calculadas destinadas a actuar sobre las posibilidades de acción de otros individuos” (p. 314).

(Botticelli, 2015). De manera que, el poder estatal se convierte en una forma relacional antes que un instrumento en sí mismo, por lo que la sociedad civil, no podrá considerarse emancipada.

3.3.2. Seguridad Internacional y Humana Por Ken Booth.

Para presentar esta categoría de análisis, se tomará los aportes realizados en materia de seguridad por Ken Booth, el cual desarrolla estudios críticos fundamentados en la ampliación de los referentes de la seguridad, desde los individuos hasta la humanidad como totalidad.

De este modo, la Escuela Crítica de la Seguridad surge en los estudios de Investigación para la Paz y tiene como objetivo el énfasis en la seguridad humana por sobre la seguridad estatal. Por tanto, dentro del estudio de las RRII se centra el individuo como objeto referente, previendo la posibilidad de un mundo más justo y un orden internacional pacífico.

Cabe resaltar que, según Booth (1997) los cambios radicales deben ser una consecuencia de la conducta humana, es decir, una transformación hacia la seguridad individual (p. 395). En este sentido, los individuos al estar vinculados con la seguridad ambiental, alimentaria económica, son vulnerables frente a los procesos económicos que el Estado legitima.

En este orden de ideas, la seguridad individual está profundamente vinculada con la seguridad global que en definitiva se logrará cuando los individuos y las sociedades logren su emancipación más allá de los Estados. Es por esto que, esta categoría se presenta como fundamento de análisis, donde este concepto se focaliza en crear audiencias de seguridad, donde la población civil nigeriana se encuentre como objeto de referencia.

3.3.3. Terrorismo Desde Giorgio Agamben.

Para realizar una aproximación al concepto de terrorismo visto desde las teorías críticas, se tuvo en cuenta al autor Giorgio Agamben, quien presenta una visión contemporánea del término.

Dicho autor considera que, en la actualidad la seguridad ha devenido de un principio básico de toda actividad estatal y se ha focalizado en un único criterio de legitimación política (Agamben, 2001).

Por tal motivo, la búsqueda de seguridad conduce a un nuevo tipo de guerra diferente a la guerra interestatal: conduce a una guerra civil a escala global o planetaria en la que se apela constantemente a la figura del Estado de Excepción como paradigma de gobierno. Es decir, que el poder soberano decida suspender el derecho con el fin de entrar a regular una situación por medio de medidas no ordinarias (Agamben, 2001).

Ahora bien, esta categoría de análisis explicada a partir de la relación de Agamben entre Terrorismo y Estado de Excepción es de vital importancia en el desarrollo de la investigación, porque se podrá entender el accionar del Estado nigeriano respecto a la proliferación terrorista del grupo BH.

4. Capítulo II. Los Principales Efectos Negativos de BH Sobre los DDHH de la Población Civil y su relación con la Debilidad Estatal Nigeriana

En este capítulo, se busca realizar una revisión de la situación nigeriana frente a la violación sistemática de los DDHH de la población afectada por parte de BH y las FFAA, quienes durante los últimos años se han mostrado altamente agresivos, perpetrando atentados que han dejado cifras alarmantes. Sin dejar de lado que, las acciones de BH, tendientes a la conformación de un califato islámico radical en el norte de Nigeria, suponen un ataque directo a la institucionalidad y soberanía estatal, y a los DDHH de los civiles en medio del conflicto; lo cual termina por reducir, de manera dramática, el impacto positivo de las agencias protectoras de DDHH.

4.1. La Violación Sistemática de DDHH por Parte de BH

Ahora bien, para presentar la primera parte de este capítulo de manera más o menos esquematizada, se mostrará cómo se ha victimizado a cuatro segmentos poblacionales: mujeres, niños (as), desplazados y refugiados³³. Para efectos de esta investigación, se escogieron dichos segmentos poblacionales porque la situación relacionada con los DDHH es problemática y la información condensada por parte de las distintas organizaciones internacionales, como la ONU, HRW, AI, Médicos sin Fronteras, entre otros, se encuentra dividida de esta manera.

³³ Según el informe de tendencias globales de ACNUR se estima que, para finales de 2016, había cerca de 2,2 millones de refugiados internos en Nigeria y 230.000 refugiados en países vecinos como Camerún, Chad y Niger (ACNUR, 2016). Respecto a la situación de niños (as) el secretario general de la ONU se refirió en el informe del 2013 al 2016 a 3.900 muertes de niños y 7.000 menores mutilados en los enfrentamientos de este conflicto. Sin dejar de lado, el aumento del 83,55% de niños soldados reclutados por BH. En cuanto a la situación de las mujeres, estas son forzadas a contraer matrimonio, además son secuestradas por miembros de BH, violadas, utilizadas como botín de guerra, entre otros aspectos (Amnistía Internacional, 2016).

4.1.1. BH y las Mujeres Nigerianas.

La problemática situación de las mujeres en Nigeria, parte de un legado histórico marcado por estructuras patriarcales, especialmente en el norte del país, donde la mayoría es musulmana. En este sentido, la implementación de la versión estricta de la Sharia y las demás disposiciones que refuerzan la dominación por parte del hombre, han restringido notablemente los derechos y libertades de las mujeres.

Por este motivo, las mujeres también se encuentran alejadas del poder político, lo que imposibilita un equilibrio dentro de las estructuras del Estado e impulsa la deplorable situación socioeconómica en la que se encuentran la mayoría de las mujeres y niñas en este territorio. Por ejemplo, la relación que existe entre la obligación de contraer matrimonio a temprana edad con la baja asistencia escolar y el analfabetismo; sin dejar de lado que la tasa de fertilidad es una de las más altas del mundo³⁴ (International Crisis Group, 2016, p. 3).

En efecto, las mujeres y niñas son atractivas para BH por varios factores, uno de ellos, es el hecho de utilizarlas como esposas (sin importar su edad) para mejorar su estatus social y proveer servicios sexuales, que en la mayoría de los casos son forzados. Esta situación, permite que ellas se conviertan en una clase de incentivo para los reclutas masculinos de mayor nivel.

Otro de los factores, es que la adhesión de mujeres al grupo armado favorece la propagación de la ideología entre su mismo género, pues de cierta manera su nivel de influencia puede ser mayor al permitir que se unan por voluntad propia y no por imposición. Esto se traduce, en la posibilidad de acceder a roles poco tradicionales para la mujer, lo que puede ser

³⁴ Para el año 2015, la tasa de fertilidad en Nigeria era de 5,59 hijos por mujer según cifras del Banco Mundial, situándose dentro de los primeros 15 países en este indicador (World Bank, 2015).

muy atractivo para quienes se encuentran reprimidas por el régimen tradicional de Nigeria (International Crisis Group, 2016, p. 6).

De lo anterior se puede decir que, a medida que el conflicto en este país ha evolucionado, el género femenino ha tomado mayor relevancia dentro de BH, puesto que ya no solamente son secuestradas para ser explotadas sexualmente, sino que son entrenadas para cumplir con otro tipo de roles como espías, combatientes, bombarderas suicidas, entre otros. Esto ha llevado a que, el uso especialmente de mujeres jóvenes como terroristas suicidas se haya convertido en foco de alerta para la comunidad internacional, debido a que los ataques realizados por estas son un símbolo de brutalidad de la insurgencia³⁵ (International Crisis Group, 2016, p. 9).

No obstante, las condiciones que tienen que afrontar estas mujeres en muchos casos son denigrantes, ya que se encuentran bajo vigilancia todo el tiempo, son obligadas a llevar el niqab³⁶ y su educación se realiza mediante sermones coránicos tergiversados para impulsar la ideología extremista de BH. Asimismo, muy pocas se encuentran protegidas de las violaciones clandestinas y el matrimonio forzado dentro de los campamentos (International Crisis Group, 2016, p. 9).

En suma, las mujeres que logran escapar de las manos de BH están estigmatizadas por la sociedad nigeriana por ser esclavas, víctimas, esposas o simpatizantes y la situación empeora cuando han tenido hijos de los miembros del grupo (sin importar que hayan sido en contra de su voluntad). Estos niños son considerados como un peligro potencial para la sociedad, debido a la

³⁵ Un ejemplo de ello, fue el 2 de octubre del año 2016, cuando dos atentados suicidas fueron perpetrados por dos mujeres kamikazes en un campamento de desplazados, donde al menos 58 personas murieron en Dikwa, Borno (Semana, 2016).

³⁶ El niqab es una vestimenta que cubre todo el rostro, pero deja una hendidura por donde se ven los ojos, la diferencia entre el burka y el niqab, es que en la primera no se ve ni siquiera los ojos porque están tapados con una rejilla, mientras que en la segunda los ojos pueden verse (Medina, 2015, p. 167).

sangre impura que llevan, lo que hace más difícil la posibilidad de que estas personas puedan volver a reintegrarse a la vida comunitaria (International Crisis Group, 2016, p. 15).

Para sintetizar, la guerra entre el Estado nigeriano y BH ha dejado a las mujeres en un estado devastador, puesto que se ha imposibilitado la reconstrucción de la dignidad de miles de mujeres a quienes no se les ha podido satisfacer sus derechos. Por ende, la impunidad frente a los DDHH como el de la vida, la libertad y la seguridad, son el reflejo de la decadencia del Estado, que poco o nada se preocupa por mejorar las condiciones de las mujeres que así no hayan sido reclutadas por BH, tienen que convivir con el desplazamiento forzoso y el aislamiento de sus familias.

4.1.2. Niños y Niñas en Medio del Conflicto con BH.

Según el Derecho Internacional Humanitario (DIH) el reclutamiento y la utilización de niños menores de 15 años como soldados está prohibido y, está tipificado como crimen de guerra por la CPI. Además, las normas en materia de DDHH estipulan los 18 años como la edad mínima legal para el reclutamiento³⁷ (Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, 2017).

Ahora bien, es evidente que las tácticas de guerra irregular tienen como pieza fundamental la inclusión de niños soldados dentro de los grupos terroristas, donde en la mayoría de los casos estos son secuestrados y sometidos a exigentes jornadas dentro de los campamentos.

³⁷ Dentro del IV Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra se tiene en cuenta a los niños, como miembros de la población civil, estos tienen derecho a beneficiarse de la aplicación de este Convenio. Por lo tanto, en el DIH, se prevé la protección general a los niños, como personas que no participan en las hostilidades y la protección especial, como personas particularmente vulnerables (CICR, 1949).

Sin embargo, no se puede dejar de lado, que algunos niños se unen a estos grupos por voluntad propia para escapar de la pobreza o también porque tienen resentimientos y ánimo de venganza.

En el caso particular de Nigeria, el estremecedor secuestro de 276 niñas de una escuela secundaria en Chibok (un área de gobierno local del Estado de Borno), realizado el 14 de abril del año 2014, atrajo la atención de la comunidad internacional y puso en evidencia la brutalidad de la insurgencia islamista de BH, que hasta ese momento era inexistente para muchos.

Actualmente, se cumplen más de tres años de este suceso, en donde las negociaciones con BH se han tornado en una espiral tormentosa pues se estima que solo 50 niñas lograron escapar en el 2014 y 21 fueron liberadas en 2016, gracias a las negociaciones con el CICR³⁸ (BBC, 2017).

Sin embargo, este es solo uno de los tantos casos que a diario acontecen en este país, donde decenas de niños y niñas han sido secuestrados, reclutados, atacados³⁹ y utilizados como arma de guerra. En estas circunstancias, dichos niños son utilizados en las filas de BH como combatientes, cocineros, portadores y vigías⁴⁰. Sin dejar de lado, que las niñas son obligadas a contraer matrimonio con combatientes mayores que ellas, además de ser víctimas de violaciones sexuales y psicológicas, lo cual ha traído como consecuencia embarazos de alto riesgo, no solo por la edad de las menores sino también por las precarias condiciones en las que se encuentran reclutadas (Muscati, 2015).

³⁸ Según la BBC para mayo de 2017, 82 niñas fueron liberadas mediante una negociación entre el Gobierno Nigeriano y el grupo armado BH (BBC, 2017).

³⁹ En noviembre del año 2014, un atentado suicida atribuido a BH mató a 47 estudiantes e hirió a otros 79 en la escuela de secundaria para varones Government Comprehensive Senior Science Secondary School en Potiskum, Yobe al noreste de Nigeria (El Espectador, 2014).

⁴⁰ Persona que se encarga de vigilar un lugar desde un punto apropiado, generalmente situado en alto, para poder avisar en caso de que exista un peligro o amenaza (WordReference, s,f).

4.1.3. Desplazamiento y Refugiados: Una de las Peores Crisis.

El conflicto que ha tenido lugar en los últimos años en Nigeria entre el grupo islamista BH y las FFAA del Estado, ha dejado como consecuencia la matanza de miles de civiles inocentes, la destrucción de pueblos y aldeas, y la decadencia de la economía que ha imposibilitado el abastecimiento de alimentos en esta región. Lo anterior, ha abierto el camino para que las víctimas de este conflicto se dirijan hacia lugares relativamente más seguros, como la única opción para salvaguardar sus vidas⁴¹.

Esta situación de desplazamiento forzoso, es nefasta para quienes han logrado escapar, puesto que han tenido que pasar por condiciones extremas de hambre para poder llegar a los campos de refugiados, que en la mayoría de los casos no se encuentran en las mejores condiciones. En suma, gran parte de los desplazados se dirigen a las regiones de Adamawa desde que, el conflicto se intensificó y países vecinos como Níger, Camerún y Chad han abierto sus puertas para albergar alrededor de 200.000 personas, de las cuales más de la mitad son mujeres y niñas que han huido de la violencia de BH y del mismo Estado nigeriano (ACNUR, 2017).

En este sentido, el caso de Maiduguri ejemplifica cómo una ciudad con una población aproximada de un millón ha pasado a 2,6 millones de habitantes en cuestión de meses, esto se debe a las personas desplazadas que diariamente llegan a este territorio en busca de refugio, comida y agua (Lanzer, 2016, p. 77).

⁴¹ Existen alrededor de 17 millones de personas en la Cuenca del Lago Chad, las cuales han sido afectadas por el conflicto, incluyendo a más de 2,5 millones de desplazados de sus hogares, esta crisis ha estado marcada por el hambre que ha alcanzado niveles críticos en los cuatro países de la región. Del mismo modo, existen cerca de 8,5 millones de nigerianos que necesitan de ayuda humanitaria (ACNUR, 2016).

Ahora bien, se presenta una situación compleja frente a la ayuda humanitaria que logra llegar a estos territorios. De acuerdo a HRW, los recursos económicos y físicos destinados para la población en situación vulnerable se han dejado en manos de las agencias estatales y federales, y algunas ONG's internacionales⁴². Estas agencias, se han visto coartadas en el ejercicio de sus funciones, pues la corrupción es evidente dentro de los campamentos, donde existe escasez de alimentos y graves problemas de salud (Human Rights Watch, 2015).

4.2. La Debilidad Institucional del Estado nigeriano

Lo anterior, ha empeorado hasta convertirse en un conflicto armado no internacional, donde la población es cada día más vulnerable no sólo a los abusos cometidos por dicho grupo, sino también por las FFAA quienes utilizan tácticas para contrarrestar a BH, las cuales se pueden constituir en crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad de acuerdo al informe de AI "*Estrellas en sus hombros: sangre en sus manos: crímenes de guerra cometidos por los militares nigerianos del año 2015*" (Amnistía Internacional, 2015, p.1).

Entre las que se encuentran: ejecuciones extrajudiciales a más de 1.200 personas, arresto arbitrariamente al menos a 20,000 personas, en su mayoría hombres y niños. Innumerables actos de tortura, sin dejar de lado cientos de miles de nigerianos que se han convertido en víctimas de desaparición forzada; y al menos 7.000 personas han muerto en detención militar (Amnistía Internacional, 2015, p.1).

⁴² Un claro ejemplo de esto, es la de los desplazados internos que no pertenecen a los campamentos administrados por el gobierno, en donde reciben cantidades reducidas de alimentos y ayuda médica; por lo que hay índices muy altos de mortalidad, malnutrición infantil y bajas tasas de vacunación. Adicionalmente, muchas de las mujeres y niñas experimentan violencia sexual para acceder a comida o dinero por parte del personal encargado (Human Rights Watch, 2015).

En este mismo contexto, se generan serios problemas de gobernabilidad⁴³ institucional, como es el caso de las élites militares envueltas en redes de corrupción⁴⁴, pues se han visto implicadas en actividades criminales como el robo y el refinado ilegal del crudo, así como también la venta de armas a grupos criminales y milicias insurgentes (Santé, 2017, p.16).

Ahora bien, pese a que el ejército de Nigeria goza de notoriedad a nivel internacional (gracias a su participación en varias misiones de mantenimiento de paz en África⁴⁵), la realización de operaciones de contrainsurgencia a gran escala por parte de la Fuerza Especial Conjunta, el Servicio de Seguridad del Estado y la policía en la búsqueda de alcanzar a miembros de BH, han propiciado un entorno donde se cometen sistemáticas violaciones a los DDHH y el DIH, creando así un círculo vicioso de muerte y destrucción (PANGEA, 2004).

Para ampliar esta idea, Walker (2012) señala que, las tácticas empleadas por las agencias de seguridad del gobierno contra BH, ha sido constantemente brutales y contraproducentes, un claro ejemplo de ello, es el dinero como parte de la extorsión, puesto que cualquier tipo de información respecto a BH es recibido y remunerado por parte del Estado, la policía y en general las FFAA (p.12).

⁴³ La gobernabilidad se refiere a la cualidad propia de una entidad política, según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio, de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo, mediante la obediencia cívica del pueblo (Gamboa, p.6, 2003).

⁴⁴ AI publicó el 21 de septiembre del 2016 un informe en el que, denuncia a la Unidad Especial Antirrobo de Nigeria (SARS) por detener y torturar a ciudadanos acusados de delincuencia violenta sin pruebas que ratifiquen dicho accionar, adicionalmente de exigir pagos y sobornos para recuperar su libertad. Por ejemplo, Chidi Oluchi, de 32 años, describió a AI que después de haber sido torturado quedó en libertad tras pagar a los agentes de la SARS 25.500 nairas (100 dólares estadounidenses). De hecho, esta Unidad Especial, ha sido acusada no sólo de exigir pagos, sino también de robar o confiscar propiedades de familiares detenidos (Amnistía Internacional, 2016).

⁴⁵ Las estadísticas más recientes de países que ofrecen expertos militares, soldados y policías para el Mantenimiento de la Paz de la ONU, sitúan a Nigeria con una contribución total de 1667 aportados, entre policías: 366, militares expertos: 45 y tropas: 1256 (Naciones Unidas, 2017).

No obstante, las instituciones internacionales protectoras de los DDHH nacionales e internacionales han pedido al gobierno que tome medidas para frenar las violaciones y la corrupción sistémica por las FFAA⁴⁶, claro está que, hasta la fecha el Ejército ha rechazado todas las acusaciones que las organizaciones humanitarias han hecho en contra de la institución (Shetty, 2014).

Cabe señalar que, Nigeria, desde que obtuvo la independencia en el año 1960 ha firmado y ratificado varios tratados regionales e internacionales destinados a proteger los DDHH, incluso la Constitución del país, establece la obligación de garantizar los derechos fundamentales de la población. Sin embargo, el déficit en la protección de DDHH, contrasta con los tratados que han sido ratificados por el Estado, dentro de los que se encuentran el Protocolo a la Carta Africana de DDHH y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (el Protocolo Maputo), la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño (Tudda, 2014).

Estos mecanismos de protección establecen que, el Estado debe proteger a las niñas y mujeres frente a la violencia sexual, al mismo tiempo, a los niños frente al tráfico de personas y las prácticas culturales ofensivas, como el matrimonio de menores, y a garantizar el derecho a la educación (Tudda, 2014).

⁴⁶ Una corrupción que se deriva a la financiación inadecuada en la adquisición de equipos obsoletos y de baja calidad, además del precario mantenimiento, que ocasionan un grave déficit de logística en las FFAA, un claro ejemplo de ello, ha sido el del ex consejero de seguridad que aparentemente habría conseguido desviar 2.000 millones de dólares destinados a la adquisición de recursos para la lucha contra BH (Santé, 2017, p.16).

Por último, en este apartado ha sido posible ver que, frente al constante peligro al que se ve expuesta la población civil en Nigeria, las agencias regionales e internacionales en este territorio juegan un papel central, pues estas son las encargadas de documentar y denunciar los atentados cometidos tanto por BH como por el gobierno (Tudda, 2014).

4.3. La Violencia y el Terrorismo del Estado Nigeriano: una Mirada Desde los Programas y las Agencias de DDHH

A continuación, se presentan una serie de elementos de análisis, que pueden servir para visualizar, la afectación de los DDHH de algunas de las poblaciones más vulnerables y cómo estas son percibidas por algunas de las instituciones más relevantes en la protección de los DDHH, dentro del sistema internacional.

4.3.1. Amnistía Internacional Frente a las Detenciones Extrajudiciales.

De acuerdo a un informe redactado por AI, a mediados del año 2013, se solicitó investigar las ejecuciones extrajudiciales, tortura, malos tratos y muerte de cientos de personas por presunta relación con BH, quienes se encontraban bajo custodia en instalaciones empleadas por miembros de las FFAA del Gobierno nigeriano (Amnistía Internacional, 2013).

Con respecto a lo anterior, se han recopilado pruebas señalando que se produjeron alrededor de más 950 muertes bajo custodia militar, sólo en 2013. De este modo, los informes han demostrado que gran parte de estas muertes han ocurrido en el cuartel militar de Giwa en Maiduguri y en el Pabellón Presidencial (también nombrado el Calabozo) en Damaturu un área del gobierno local en el Estado de Yobe (Amnistía Internacional, 2013).

En dichos lugares, se evidenció que las personas detenidas morían a diario por disparos, asfixia u otros problemas graves de salud causados por el hacinamiento y la malnutrición en

celdas abarrotadas. También, sufrían graves lesiones como resultado de los golpes recibidos y algunos presos murieron por la falta de asistencia y tratamiento médico⁴⁷ (Amnistía Internacional, 2013).

Posteriormente, el 14 de marzo de 2014 hombres armados de BH atacaron el cuartel del ejército de Giwa y liberaron a varios de detenidos. Desde luego, el ejército al recobrar el control, ejecutó extrajudicialmente a más de 600 personas, los cuales habían vuelto a ser capturados y estaban desarmados (Garcia, 2015, p. 24).

Para entender el panorama del conflicto y el retroceso de la protección de los DDHH, se debe resaltar que, la detención de personas en extensos operativos y la aplicación de torturas como medio de castigo y extorción para conseguir dinero y confesiones, son prácticas recurrentes de la policía y el ejército de Nigeria. De hecho, existen comisarías donde se realizan torturas a mujeres, hombres y niños con diversas técnicas que incluyen palizas, disparos, arrancar uñas o dientes, causar asfixia, aplicar descargas eléctricas o emplear la violencia sexual⁴⁸ (Garcia, 2015, p. 24).

Por estos motivos, los informes documentados por AI, buscan suministrar el apoyo para contrarrestar los actos de violencia en contra la población civil, desde instancias globales como: la Comisión Africana De DDHH y de los Pueblos (CADHP), la ONU, la Unión Africana (UA),

⁴⁷ Un claro ejemplo de ello, fue para ese mismo año cuando la delegación de AI especifico que había 20 cadáveres en el suelo del Hospital Estatal de Especialidades en Maiduguri. De acuerdo a los testigos presentes, eran fosas comunes, donde depositaban los cuerpos hasta que se llenará, para que posteriormente la Agencia de Protección Medioambiental se encarga de retirarlos. En estos casos, no se realizaban autopsias y entre las víctimas había al menos 29 bebés y niños (as) de hasta cinco años (Garcia, 2015, p. 24).

⁴⁸ Cabe mencionar que, también se dan las detenciones arbitrarias por largos periodos, en donde muchas personas han permanecido incomunicadas y recluidas sin tener cargos contra ellos, por lo cual no se les realiza un juicio, y aún peor sus familiares no son avisados oficialmente de su detención, tampoco tiene la opción de comparecer ante ninguna autoridad judicial y tener acceso a abogados (Garcia, 2015, p. 24).

el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) (Amnistía Internacional, 2014).

4.3.2. Human Rights Watch Frente a la Vulneración de Niñas y Mujeres.

HRW publicó un documento en torno al abuso sexual, implicando la violación y la explotación de 43 mujeres y niñas que se encontraban en siete campamentos de desplazados internos en Maiduguri, a finales del mes de julio en el año 2016, cuyas víctimas habían sido desalojadas de varias ciudades de Borno. De acuerdo a cuatro víctimas, estas fueron drogadas y violadas, mientras que las otras 37 fueron forzadas a tener relaciones sexuales a través de falsas promesas matrimoniales, asistencia alimentaria y financiera (Human Rights Wach, 2016).

Hay que mencionar que, las mujeres y niñas desplazadas, muchas de ellas viudas y huérfanas a causa del conflicto armado, han sido forzadas a intercambiar servicios sexuales a cambio de la provisión de necesidades básicas, además de someterlas a la violencia sexual y de género, por parte de los miembros de las FFAA. De cualquier modo, las FFAA nigerianas emplean su posición de autoridad al proveer y ostentar los suministros de alimentos, ropa, medicamentos y otros elementos esenciales (Human Rights Wach, 2016).

Frente a estos casos, las víctimas expresaron que, tras ser abusadas, eran abandonadas si quedaban embarazadas, razón por la cual sus hijos también sufrieron de discriminación, y abuso de otros residentes del campamento. Adicionalmente, ocho de las víctimas dijeron que, antes habían sido secuestradas por combatientes de BH y obligadas a casarse antes de que escaparan a Maiduguri (Human Rights Wach, 2016).

Efectivamente, las mujeres y niñas maltratadas por miembros de las FFAA se sienten impotentes ante amenazas y temen represalias si denuncian el abuso, por lo que muchas víctimas

prefieren guardar silencio y quedarse con las secuelas tras la dramática situación (Human Rights Wach, 2016).

Por otra parte, según el informe de HRW del año 2016 solo hay una docena de organizaciones no gubernamentales o agencias de la ONU que operan en el noreste, las cuales distribuyen la ayuda de la siguiente manera:

En Madiguri, sólo hay una pequeña concentración de los trabajadores humanitarios, mientras que, en Adamawa, el Estado más afectado sólo existen dos ONG que mantienen una presencia permanente como: el Comité Internacional de Rescate (IRC) asiste a las personas en medio del conflicto y el Comité de Oxford para el alivio de la hambruna (OXFAM) por su sigla en inglés, facilita y provee alimentos. La Agencia Estatal de Manejo de Emergencias Estado de Borno (SEMA), ha distribuido ayuda dentro de los campamentos, incluyendo alimentos, medicinas y ropa. Igualmente, la Agencia Nacional de Manejo de Emergencias (NEMA), abastece alimentos crudos y otros materiales para los desplazados internos a la agencia estatal bajo un memorando de entendimiento (Human Rights Wach, 2016).

Por su parte, el CICR de Nigeria y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) son las encargadas de ayudar a llegar a las poblaciones desplazadas. Paralelamente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene una presencia de vigilancia, mientras que Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO); el Banco Mundial y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), son los únicos donantes de la zona (Garcia, 2015, p. 27).

En consecuencia, varios puestos de control han tenido que reubicarse o tener sus bases lejos de las áreas prioritarias, debido a los constantes ataques que ponen en peligro la puesta en marcha de las misiones humanitarias. Asimismo, la labor de supervisión llevada a cabo por las FFAA, ponen en riesgo las personas que hacen parte de dichas misiones pues, al intervenir sufren de arrestos arbitrarios y en ocasiones son confiscados sus documentos (García, 2015, p. 27).

Ahora bien, teniendo en cuenta la información presentada a lo largo de este apartado se puede evidenciar que, Nigeria ha firmado varios tratados internacionales y regionales con el fin de garantizar la protección de los DDHH, por lo que se presume que se encuentra en la obligación de cumplir con las normas en virtud del DIH.

No obstante, como se pudo observar las FFAA, no solamente se encargan de neutralizar a los presuntos miembros de BH, sino que también se han visto implicadas en denuncias de violaciones de DDHH incluyendo casos de ejecuciones sumarias, torturas, detenciones arbitrarias, abusos de violación y explotación a mujeres y niñas, así como la dispersión violenta de manifestantes en el contexto de las operaciones de contrainsurgencia.

En este orden de ideas, se puede afirmar que los ataques de contrainsurgencia por parte del Gobierno y las FFAA no han contribuido a terminar o reducir los ataques de BH, al igual tampoco han podido recibir el tipo de asistencia y apoyo necesario por parte de la comunidad internacional, pues es un gobierno que en medio de su afán por frenar la escalada de violencia se ha vuelto poco efectivo en la toma de decisiones en pro del respeto y la garantía de los DDHH.

Por estos motivos, para evitar que la actual emergencia humanitaria se extienda, prolongando el conflicto y alimentando la inseguridad a largo plazo en la región, el gobierno

deberá comprometerse a atender las necesidades humanitarias inmediatas y la ayuda para el desarrollo y la reconstrucción del noreste. Asimismo, el Estado nigeriano tendrá que asumir su responsabilidad frente a la radicalización de BH, que parte de su política abusiva en lo que se refiere al ejercito militar, policía y en general a todas sus FFAA, esto con el fin de que la escalada de violencia de este grupo armado no justifique el aumento de las denuncias cometidas por las FFAA.

5. Capítulo III. La Relación de las Teorías de las RRII: Constructivismo, Enfoque de DDHH y Teorías Críticas con La Debilidad Institucional del Estado y el Despliegue de BH Como Amenaza a los DDHH y al accionar de las Agencias Internacionales

A continuación, se intenta realizar un análisis reflexivo a partir de las categorías desarrolladas anteriormente, para dar cuenta de la situación de Nigeria con respecto a la identidad que se constituye a través de elementos como: la estatalidad, la debilidad institucional, la falta de legitimidad por parte del gobierno y la corrupción que permea las FFAA, los cuales no permiten salvaguardar los DDHH.

Teniendo en cuenta esto, como plantea el constructivismo, el Estado es un actor clave en la construcción del sistema de significados y valores sociales que establecen los comportamientos considerados como válidos, esto ocurre siempre en medio de la interacción con la sociedad. Sin embargo, el Estado debe estar en capacidad de ofrecer ciertos bienes y servicios públicos, como la protección a la población civil para que sea aceptado, plenamente, por la sociedad.

En este sentido, al realizar una aproximación al caso de Nigeria, es posible percibir una ausencia de confianza por parte de la población frente a la capacidad del Estado para controlar la violencia dentro del territorio. Es por esto, que este país se encuentra lejos de conformar una sociedad en la que al ciudadano se le puedan garantizar el disfrute de sus derechos y, por ende, su seguridad.

Ahora bien, articulando un poco los postulados de Weber, la inseguridad que permite el Estado, en este caso, supondría una reducción de la legitimidad, la soberanía y una desarticulación entre los elementos de orden jurídico nacionales e internacionales. Lo que

limitaría la misma capacidad del Estado de ser reconocido, socialmente, como un ente legítimo y con la capacidad de gobernar socialmente.

Por lo anterior, el Estado de Nigeria no cuenta con la capacidad de establecer las estrategias necesarias para respetar y garantizar los DDHH. De esta forma, se agudiza la posibilidad de que este conflicto armado continúe evolucionando, debido a que, la población civil se ve vulnerada y amenazada con el empleo ilegítimo de la violencia por parte de los actores ilegales que compiten con el Estado, al mismo tiempo que, este hace un uso desmesurado de la coerción.

Desde la óptica de Weber el monopolio de la violencia se relaciona directamente con un territorio determinado, en el cual el Estado es el único con capacidad para imponer una coerción en forma justificada y reconocida por los habitantes; por esto, cuando el Estado incurre en no proteger a sus ciudadanos, pierde absoluta legitimidad para ejercer dicho monopolio. De este modo, el Estado nigeriano no puede permitir la existencia de grupos armados (como BH) que estén ejerciendo violencia, pues en este caso, no solo se estaría violando el principio de soberanía, sino que, además, implica una amenaza contra la estabilidad del ordenamiento jurídico, pues desarticula un Estado legítimamente constituido.

Al mismo tiempo, el Estado debe velar por mantener en la población la creencia y el convencimiento de que sus instituciones y reglas son válidas y legítimas, por eso, cabe recalcar que para Weber la legitimidad corresponde a una creencia por parte de los dominados en hacerse sumisos a la autoridad, lo cual asegura la capacidad de ésta para hacer cumplir sus decisiones (Rúa, 2013, p. 94). De esta manera, aunque el Estado Nigeriano detente la fuerza o la coacción, es necesario que, se promuevan mecanismos para justificar y legitimar estas acciones, puesto

que, no solamente puede mantenerse por la sola amenaza de la coerción, sino que requiere que la sociedad lo reconozca.

Adicionalmente, el Estado como una unidad de carácter institucional que, en el interior de un territorio monopoliza para sí el uso de la fuerza legal, necesariamente requiere la consolidación de las FFAA, la administración pública y la policía. No obstante, para este caso en específico las FFAA, suponen una amenaza para la propia legitimidad del aparato estatal, si se es estricto con la perspectiva de Weber, no solo por el uso abusivo de poder, sino porque pueden constituir un reto frente al monopolio legítimo que debería ostentar el Estado.

Como se ha venido mencionando en capítulos anteriores, las FFAA del país se han visto implicadas en casos de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, además de las muertes bajo custodia. Esta problemática, pone en relieve la deslegitimación del mismo Estado, debido a que, según lo explica Weber el Estado establece un orden social compuesto por el aparato legítimo de la fuerza, la burocracia, las leyes, entre otros aparatos constitutivos⁴⁹.

Así las cosas, el ejército y la policía en Nigeria (componentes de la estatalidad) actúan en contra vía del esquema administrativo planteado por el autor. Debido a que, en la realidad, esto posee diversos efectos, los cuales contribuyen a minar la legitimidad de la coerción, tales como,

⁴⁹ El ejército al ser un componente de la estatalidad nigeriana termina por actuar en contrariedad al esquema administrativo que plantea Weber, el cual está compuesto por funcionarios individuales, los cuales se caracterizan por: 1) cumplir personal y libremente sólo las obligaciones de su cargo, 2) pertenecer a una jerarquía administrativa rigurosa 3) tener competencias rigurosamente fijadas, 4) estar vinculados en virtud de un contrato, o sea de una selección libre realizada, 5) contar con calificación profesional que fundamenta su nombramiento, 6) ser retribuidos en dinero con sueldos fijos, posibilidad de prima y de rescindir el contrato, 7) ejercer sus cargos como única o principal profesión, 8) tener ante sí una carrera, con perspectivas de ascensos, 9) trabajar con completa separación de los medios administrativos y sin apropiación del cargo, y 10) estar sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa (Weber, 2012, p. 176).

el temor de los civiles frente a estos actores, al igual que, las denuncias realizadas por las agencias internacionales protectoras de los DDHH que tienen presencia en este territorio.

En este sentido, la legitimidad contiene el reconocimiento del ejercicio del poder político, puesto que concibe una nueva forma de libertad pública adecuada a una multiplicidad de formas de vida, que presuponen y justifican el principio de los derechos básicos. Es posible señalar que, en el caso de Nigeria, existe una disociación entre los niveles de legitimidad y la aceptación por parte de su población, fundamentada en la incompetencia de las instituciones locales, para garantizar el acceso a los servicios básicos, la protección de los DDHH, así como la existencia de un problema crónico de corrupción.

Entre tanto, otro de los principales factores que deslegitima al Estado en Nigeria es el fenómeno de la corrupción, que desde la época de los regímenes militares se convirtió en un principio rector de la política estatal nigeriana, lo cual ha retrasado el desarrollo económico y ha contribuido a la inestabilidad. De igual modo, se presenta no solamente como episodios más o menos frecuentes, sino que están acompañados de la inmunidad de sus ejecutores y de una impunidad ligada a la actividad del sistema penal⁵⁰.

Partiendo de esto, Weber relaciona la corrupción con los cambios sociales, en especial aquellos producidos por la acelerada modernización social y económica, ya que las instituciones

⁵⁰ La corrupción es otro condicionante en este conflicto, pues tal es el caso que, para el año 2016 el vicepresidente de Nigeria, Yemi Osinbajo, acusó al Gobierno precedente de haber desviado 15.000 millones de dólares (13.000 millones de euros) de fondos públicos a través de contratos de armas. Esto representa más de la mitad de las reservas en divisas extranjeras del país (evaluadas en 27.000 millones de dólares), lo cual se ha evaporado a causa de prácticas fraudulentas a los gastos dedicados a equipos de seguridad, trayendo como consecuencia que, el Ejército se quedará sin equipamiento clave, con un entrenamiento insuficiente, una moral baja y sin los recursos necesarios para seguir afrontando el conflicto armado con BH (El Periódico, 2016).

políticas vigentes sufren tensiones y pierden su capacidad de gestión pública⁵¹. Esto puede darse por una multiplicidad de factores: la retribución material y el honor social, la anteposición de intereses privados en la configuración de normas y políticas públicas, la elección de representantes que provienen de grupos ilegales, entre otros (Weber, 1998, p.88). Por estos condicionantes, es que la corrupción es la principal causa por la cual, las FFAA nigerianas encuentran tan difícil superar a enemigos de la talla de BH.

Cabe señalar que, esta misma corrupción termina por impedir la plena efectividad de las agencias internacionales encargadas de ejecutar los distintos programas de ayuda, pues como ya se ha mencionado anteriormente, la administración de los recursos destinados a la ayuda humanitaria queda inmersa en medio de una burocratización excesiva, que desvía los fondos públicos hacía intereses privados. En este sentido, se origina la corrupción, la cual ha sido un problema que, amenaza la legitimación del Estado frente a la administración de los bienes públicos y el bienestar general de una sociedad, debido a que, se convierte en un terrible riesgo de incompetencia generalizada que, incluso amenaza las realizaciones técnicas del aparato estatal (Weber, 1998, p.102).

En este mismo contexto, la extorsión, la malversación de fondos y otras prácticas corruptas que se llevan a cabo dentro de la Fuerza de Policía de Nigeria fomenta también los abusos contra los DDHH de la población civil, debido a que los ciudadanos se encuentran expuestos a detenciones masivas, homicidios ilegítimos, reclusiones arbitrarias, extorsión, amenazas y actos de violencia, que incluyen asaltos físicos y sexuales, torturas e incluso ejecuciones extrajudiciales. Un claro ejemplo de ello, son los testigos que han declarado que las

⁵¹ De acuerdo a Global Financial Integrity Nigeria ha perdido más de 157.000 millones de dólares en transacciones ilícitas en la última década (Infobae, 2016).

FFAA han ejecutado a personas fuera de sus casas, disparado a algunas durante las operaciones policiales o después de ser arrestadas (Emerson, 2013, p. 2).

Las violaciones a los DDHH mencionadas, se presentan como insumo para que las FFAA nigerianas extiendan su poder. Muestra de ello, son las practicas extorsivas llevadas a cabo por parte de algunos miembros de la policía, quienes se benefician de su posición para influir en el resultado de las investigaciones criminales, de manera que, un proceso puede volverse en contra de la víctima (ya sea para evitar el arresto, la detención o el enjuiciamiento), mediante el soborno de las personas implicadas (Emerson, 2013, p. 2).

Lo anterior trae como consecuencia que, dicha corrupción⁵² afecte a casi todos los sectores poblacionales, especialmente a quienes se encuentran en situaciones económicas precarias, pues las sumas exigidas por las FFAA representan un alto porcentaje de sus ingresos. Esto implica que, la población se quede sin acceso a los servicios policiales básicos y, por ende, a la justicia que en cuestión debería proveer el Estado nigeriano; mientras tanto, los delincuentes o sospechosos que poseen dinero simplemente pueden sobornar a la policía y quedar libres de sus acusaciones (Emerson, 2013, p. 3).

En este sentido, estos actos criminales cometidos por la policía, junto con el incumplimiento de sus funciones básicas (garantizar la seguridad de su población) ha llevado a algunas comunidades a buscar la protección provista por los grupos armados ilegales, como es el caso de BH que a menudo opera fuera de la ley (Emerson, 2013, p. 3).

⁵² Para el año 2016, el vicepresidente del país, Yemi Osinbajo, afirmó que cerca de 15.000 millones de dólares habían sido desfalcados en el país durante el Gobierno de Goodluck Jonathan, lo que trajo como consecuencia que el Ejército se quedará sin equipamiento clave, con un entrenamiento insuficiente, una moral baja y sin los recursos necesarios para seguir afrontando el conflicto armado con BH (Europapress, 2017).

Si bien, la identidad del Estado bajo la perspectiva constructivista de Wendt, se genera a través del proceso por el cual los individuos o grupos se definen a sí mismos por medio de la socialización, así como también intervienen aspectos como la nacionalidad, la religión, el género, el lenguaje, las tradiciones, el estilo de vida, entre otros, se puede ver que, no se logra construir una identidad estatal en Nigeria porque los patrones identitarios que determinan esta construcción, todavía dependen de otros factores como las relaciones jerárquicas de la influencia de los corruptos.

Además, contemplando la identidad misma del Estado nigeriano, está también se ve afectada de manera negativa por la imagen que se percibe, producto de la desarticulación del aparato institucional, donde se promueven prácticas ilegítimas que se convierten en elementos constitutivos del Estado que imposibilitan la capacidad de acción de las agencias protectoras de DDHH.

Ahora bien, como se pudo evidenciar en el capítulo anterior, el fenómeno de violencia parte de la sistematicidad de los ataques terroristas cometidos por BH y las FFAA nigerianas, quienes terminan afectando de manera importante la capacidad de acción de las instituciones internacionales protectoras de los DDHH, limitando el potencial de sus programas de ayuda humanitaria dirigidas a las poblaciones vulnerables.

Dicho esto, es imprescindible analizar desde esta perspectiva a las Organizaciones Internacionales (OI) mediante la definición de sujetos jurídicos como: los refugiados, los niños en condición de vulnerabilidad, los apátridas, entre otros (Zamudio, 2013, p. 153). Debido a que, estos son quienes han tenido que abandonar sus casas, pertenencias y familias para escapar del terror desplegado por los distintos atentados de BH, así como, el de las FFAA nigerianas,

quienes en medio de su afán por contrarrestar a este grupo terminan por afectar directamente a la población civil.

En vista de lo anterior, un ejemplo de ello, es que las mujeres desplazadas de varias comunidades capturadas de BH terminan recluidas por el ejército nigeriano, siendo trasladadas a los centros militares de detección, donde se interrogaban para determinar qué relación tenían con los militantes. De manera que, las testigos entrevistadas, relataban que se encontraban separadas, por lo cual, algunas de ellas eran inspeccionadas unos días y las demás interrogadas a diario (esto durante meses) antes de ser liberadas a un campamento (Human Rights Wach, 2016).

Igualmente, esto implica que las distintas misiones de las agencias protectoras de DDHH se vean afectadas por la negligencia y la debilidad de las autoridades nigerianas, quienes no poseen una logística adecuada para brindar la asistencia en los campamentos; en donde se debería garantizar la libertad de movimiento para el suministro de alimentos a las personas desplazadas, la atención médica para los sobrevivientes, así como el apoyo en términos de salud mental o consejería profesional para las víctimas.

Desde esta perspectiva, las OI son quienes reciben autoridad por parte de los Estados para cumplir con logros concretos, no obstante, dicha autoridad puede ser desautorizada, ya que se obtiene mediante un proceso de préstamo (Zamudio, 2013, p. 152). En el caso nigeriano, el reconocimiento efectivo y la garantía eficaz de la promoción y protección de los DDHH son responsabilidad primordial del Estado, pues en el contexto de violencia generalizada y conflicto en que se ve inmerso este país, es evidente que, en reiteradas ocasiones las misiones de ayuda humanitaria han sido obstaculizadas por miembros del gobierno quienes impiden el acceso a los territorios de poblaciones vulnerables.

Ahora bien, los regímenes internacionales⁵³ de DDHH son un elemento primordial de los procesos de interacción de los actores que componen el sistema internacional. Por lo tanto, poseen un impacto en el comportamiento de los Estados, en la medida en que los actores que se movilizan políticamente son quienes adoptan, socializan e internacionalizan nuevas normas o las ya existentes, en tanto que su accionar lleva a los Estados opresores a redefinir sus lineamientos con respecto a sus intereses (Anaya, 2013, p. 239).

Teniendo en cuenta que, un país como Nigeria no ha podido progresar en cuanto al reconocimiento de los DDHH como elementos básicos de su gobernabilidad, a causa de que su población es excluida y marginada, al no tener acceso a los programas de ayuda humanitaria prestados por las OI, lo cual implica la probabilidad de ver infringidos sus derechos por parte del mismo Estado.

Por ello, es importante abarcar la categoría de seguridad desde las teorías críticas por Booth (19991) en relación con la problemática nigeriana, ya que los seres humanos son el referente último para la seguridad, y los Estados los proveedores confiables de la seguridad (p.319). En contraste, esto implica que en el territorio nigeriano no se proporcione la seguridad necesaria para supervisar las garantías mínimas a las que debería tener acceso la población civil.

En relación con lo descrito, la ONG AI pide a las autoridades nigerianas que erradiquen las prácticas y vejámenes cometidos por sus FFAA, así como la intervención de la ONU y de la CPI. Asimismo, la organización exige a los países que apoyan a Nigeria en su lucha contra el yihadismo, garantizar que toda la asistencia militar destinada a este país sea respetuosa con los DDHH (Amnistía Internacional, 2013). Por su parte, el Gobierno nigeriano, ha respondido

⁵³ Los regímenes internacionales suelen definirse como instituciones sociales dotadas de principios de formas deseables y aceptables de comportamiento social (Kratichwil & Gerard, 2009).

adoptando medidas fuera de la ley, las cuales no han contribuido a prevenir estos abusos, ni tampoco para que los responsables de BH rindan cuentas ante la justicia.

Esta situación ha provocado que, miles de personas se encuentren en medio de una cruel espiral de violencia y sufran devastadoras consecuencias. Adicional a ello, que se derive un clima de miedo tanto en la población civil como en las agencias protectoras de DDHH, pues los funcionarios no se atreven a denunciar los crímenes sucedidos, por lo cual no existen informes oficiales y verídicos sobre los atentados, debido a que estos temen por su seguridad. Todo esto se traduce en un manto de impunidad que envuelve no solo a BH, sino a las FFAA en graves violaciones de DDHH.

En este orden de ideas, es importante presentar el enfoque *postestructural o poscolonial* pues permite, contemplar un problema en las RRII, como lo es la violencia de los DDHH por parte del Estado nigeriano, desde la perspectiva de categorías de análisis como la estatalidad y el terrorismo, las cuales permiten denotar factores que no son tan perceptibles desde enfoques tradicionales.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la historia del Estado nigeriano caracterizado desde la colonización por la presencia de dictaduras, regímenes autoritarios, el uso excesivo de la fuerza contra su población, entre otras cuestiones, se puede afirmar que, estos condicionantes todavía permanecen en este territorio. Lo anterior permite entender que, el recorrido histórico de dominio colonial, es una mirada importante para entender el panorama actual en Nigeria, fundamentado en las distintas etnias que configuran los elementos constitutivos de la estatalidad.

Desde ese punto de vista, también se puede abarcar a la estatalidad y la sociedad como una relación de poder que sustentan un respeto y compromiso mutuo, cuestión que no se

evidencia en Nigeria, puesto que, al ser un país multiétnico e inestable, sufre múltiples tensiones por sus profundas diferencias políticas, religiosas y territoriales.

Lo anterior, permite dar cuenta que el afianzamiento del Fundamentalismo Islámico que propone BH se presenta, en parte, como un mecanismo de emancipación del individuo, frente a lo propuesto por la sociedad occidental. Esto permite ver que, existe una disyuntiva cultural frente a los conceptos occidentales como el de libertad humana, la cual puede ser entendida como la capacidad colectiva para moldear a la sociedad.

Teniendo en cuenta los aportes de Foucault en lo que respecta a la razón de Estado, se puede decir que un elemento constitutivo de la actividad estatal, es la policía quien se encarga de definir los propósitos generales de los objetos a los que el Estado debe atender y a la forma general de los instrumentos que deben ser empleados en dicha actividad (Foucault, citado por Botticelli, 2015, p. 94). Por lo que, en teoría el propósito del ejército y la policía nigeriana debería estar centrado en proteger y fortalecer la brecha en materia de DDHH que lo separa de la sociedad civil, debido a las implicaciones en graves violaciones de DDHH y del DIH.

Dado esto, la figura del Estado de Excepción, de acuerdo a Agamben, se muestra como el principio constitutivo del ejercicio del poder en cualquier régimen democrático, puesto que, la seguridad como principio de Estado está estrechamente ligada a la urgencia que supone la declaratoria del Estado de excepción. Esto implica pensar que, la política actual asimilable a una política de emergencia global se fundamenta en el “control” de situaciones y no en su prevención (Agamben 2001). Ahora, al contrastar esto con el caso de estudio expuesto, se puede convertir en una situación problemática, dado que, al considerar la debilidad institucional de Nigeria, el Estado termina siendo propenso a combatir el terrorismo con más terrorismo.

De este modo, como se ha visto en el desarrollo de esta investigación, el conflicto entre BH y las FFAA, se ha producido principalmente en los Estados de Borno, Yobe y Adamawa, en donde se declaró el Estado excepción hacia el año 2012, por parte del presidente Goodluck Jonathan, por ello se dio vía libre al Ejército para intervenir en dichos territorios, el cual agrupó a su vez a las FFAA y a milicias locales.

A partir de entonces, según AI se han generado violaciones masivas a los DDHH por parte de las FFAA nigerianas, quienes capturan a los rehenes liberados por BH, pues de acuerdo al informe correspondiente al año 2013 se encontraron 64 detenidos ejecutados en Damaturu. Seguido de esto, para el año 2014 se hallaron otros 640 asesinados en Maiduguri. Al respecto, las FFAA realizan detenciones arbitrarias donde no son eliminados directamente, son abandonados a su suerte en las celdas de detención en los pueblos, donde se han producido ataques de los yihadistas, y donde señalan a supuestos cómplices de tener vínculos con BH.

6. Conclusiones

La consternación por la violencia indiscriminada que, ha afectado a la población civil nigeriana, requiere de estrategias efectivas que frenen limitaciones estructurales como el aumento de la desigualdad, la pobreza endémica, la falta de servicios sociales básicos, la incompetencia de los gobernantes, la corrupción generalizada, los conflictos étnicos, el auge del grupo insurgente BH, el desplazamiento de refugiados internos y la violación sistemática de DDHH, que hasta la fecha permean este territorio.

Por tal motivo, esta situación ha llamado la atención de la comunidad internacional y de distintas organizaciones que velan por la protección de los DDHH, pues la situación se ha deteriorado hasta el punto de convertirse en un conflicto armado no internacional. De hecho, las acciones humanitarias llevadas a cabo por estas instituciones no llegan a tener el impacto esperado por el contexto de inseguridad constante de los ataques terroristas de BH.

Igualmente, el posible impacto que podrían tener estos programas de carácter humanitario se reduce por las debilidades de orden institucional (entre las que se encuentran la corrupción, la falta de legitimidad y la baja protección a su población), que imposibilitan la capacidad de respuesta de los procesos planteados por las agencias protectoras de DDHH, para poder contribuir en la restauración de los derechos vulnerados de la población civil.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, durante el desarrollo del presente trabajo de grado, se pudo realizar un análisis reflexivo gracias a las teorías de las RRII, como el *constructivismo, el enfoque de los DDHH y las teorías críticas*, ya que permitieron establecer un sustento teórico, para desarrollar la problemática planteada sobre los principales impactos de las acciones de BH sobre los DDHH y los factores de orden institucional-estatal que han generado

que, las acciones de protección por parte de las agencias (regionales y globales), no hayan logrado ser plenamente efectivas.

Por lo tanto, se puede evidenciar que el *constructivismo* procuró demostrar que, el conocimiento se encuentra dado de forma provisional; en la medida en que el mundo social es un conjunto de acciones intencionales. Por lo que, esta teoría permitió enfocar la sociedad constituida dentro del Estado nigeriano, que, en realidad, está dada por los patrones históricos de corrupción que han permeado la realidad de este país, pues desafortunadamente los actores implicados en el alto mando gubernamental (FFAA) no han sido los indicados para sacar a flote, una sociedad identificada con los patrones culturales que se presentan en Nigeria.

De la misma manera, los aportes de Wendt y Weber fueron útiles para ampliar la perspectiva analítica y explorar otros elementos de la situación problemática expuesta en este trabajo. En donde, se identifica la categoría de *legitimidad* detentada por el Estado, que no es solamente un ente político o jurídico, sino que tiene a su cargo el monopolio legítimo de la fuerza, para ejercer coacción sobre la población civil. Esto, hizo posible entender que, el gobierno de Nigeria debe tomar medidas competentes para proteger a su población civil, afectada en gran medida, por el accionar de BH y las FFAA nigerianas en el norte del país (Borno, Yobe y Adamawa).

Adicionalmente, la visión de Weber permitió observar que, la policía y el ejército en Nigeria al mantener un uso abusivo de la fuerza, termina por fracturar la legitimidad del Estado, lo que implica que las FFAA estén funcionando fuera de los parámetros establecidos como fundacionales del Estado.

Esto, sin duda alguna, se relaciona con la corrupción como elemento fundacional dentro del Estado nigeriano, que desenfrenadamente se ha apoderado de algunos miembros de las

FFAA, afectando así, a las normas jurídicas que en teoría regulan el ejercicio del Estado nigeriano. Por ello, esta transgresión viene acompañada de la inmunidad de sus ejecutores y de la poca efectividad de las instituciones estatales para hacer frente a dichos actos, dado que se convierte en un tipo de conducta inapropiada.

Por lo anterior, se puede concluir que el fenómeno de la *corrupción* entendida por Weber no es solo una cuestión de codicia, sino que es el resultado del ejercicio de unos pocos legisladores y funcionarios públicos, que no se sienten identificados con las labores que deben desempeñar, por el contrario, se preocupan por desviar los recursos a favor de sus intereses personales.

Ahora bien, los acontecimientos violentos ocurridos en el norte de Nigeria, han constatado la necesidad de aplicar los preceptos establecidos dentro del *enfoque de los DDHH*, puesto que los diferentes elementos, ya mencionados, permiten encontrar respuestas frente al hecho de que, la gran mayoría de agencias protectoras de DDHH, son de carácter no gubernamental, de manera que la legitimidad de dicha ayuda, si bien es válida y ejerce altos niveles de presión hacia el Estado nigeriano, no resulta tan determinante como lo es aquella ejercida por organizaciones que si poseen carácter gubernamental. Por lo dicho, es posible identificar que existe una falta de compromiso por parte del Estado nigeriano, así como también de las agencias de gobernanza internacional, a la hora de enfrentar este conflicto armado.

Por los aspectos mencionados anteriormente, es evidente que *las teorías críticas (enfoque poscolonial- posestructural)* fueron indispensables en la medida en que el Estado nigeriano tiene incorporados dentro de su estructura elementos de orden colonial, que se vinculan con la idea de superioridad de algunas etnias sobre otras, con lo que se genera la posibilidad de que esto desemboque en prácticas de opresión étnica, además del sometimiento de la población civil a los

peores vejámenes. No obstante, esta particularidad se convierte en una debilidad, provocando desequilibrios regionales que incrementan los significados culturales y territorialidades difíciles de erradicar hasta el presente.

Bajo este planteamiento, se puede determinar que la construcción de *estatalidad* de Nigeria, se identifica con patrones identitarios que van en contra de los parámetros establecidos que constituyen un Estado. Por lo tanto, el hecho de contar con un aparato estatal que no respeta el cumplimiento de las leyes estipuladas, termina por demostrar la falta de legitimidad del Gobierno.

Además de esto, otro de los elementos que se pudieron estudiar fue la falta de protección a los civiles por parte del Estado nigeriano, tal es el caso de los desplazados que huyen diariamente de sus hogares para intentar salvaguardar sus vidas, que se ven afectadas gracias a la inestabilidad en los territorios en los que BH hace presencia (Borno, Yobe y Adamawa). Debido a que, las FFAA detienen arbitrariamente a miles de hombres jóvenes, mujeres, niños y niñas, que huyen buscando seguridad a las ciudades, cuyo control se ha perdido, generándose así, una re-victimización a la población civil frente a los ataques de BH y una regeneración de las prácticas como la violencia sexual a mujeres y niñas, además del reclutamiento y la utilización de niños soldados como tácticas de guerra.

Esas detenciones se basaban en gran medida en la aplicación aleatoria de perfiles a los hombres, especialmente a los jóvenes, más que en la sospecha razonable de que hubieran cometido un delito común reconocible. En la mayoría de los casos, las detenciones se realizaban sin la suficiente investigación y sin un juicio justo.

No obstante, es importante recalcar que, todas las poblaciones afectadas por el conflicto no solo son víctimas de BH, sino también, de las FFAA del mismo Estado, quienes abiertamente

violan sus DDHH y crean un clima de impunidad en un sistema de justicia impregnado por la corrupción y el abuso de poder.

Finalmente, las reiteradas ofensivas y contraofensivas han dado lugar a ciclos de ataques por parte de BH como de las FFAA nigerianas, por lo que no existe la seguridad por parte del Estado, pues no muestra un auténtico liderazgo, compromiso y respeto por los DDHH y el DIH en sus esfuerzos para derrotar a la insurgencia. Por el contrario, responde con seguridad excesiva que termina por crear un círculo de violencia a las poblaciones afectadas por el accionar de este grupo extremista.

Asimismo, la seguridad requiere de la introducción de la experiencia, que han tenido que sobrellevar las comunidades dentro del conflicto, en este caso para las comunidades nigerianas el actual orden mundial es una de las principales causas de inseguridad. Por ello, la seguridad de cada Estado, debería estar proporcionada por quienes realizan un esfuerzo en crear lazos de identidad que puedan generar cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de enfrentar los conflictos y no por el aparato gubernamental nigeriano, el cual actúa en contravía con el objetivo de proveer seguridad a sus ciudadanos.

7. Bibliografía

- Abdi, S., & Bello, A. (2013). Global Challenge of Manual Suapicion: Boko Haram Uprisingin Nigeria. *American International Journal of Contemporary Research*, 3 (5), 105-111.
- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*. Obtenido de:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ACAPS. (2014). NIGERIA: BORNO, YOBE AND ADAMAWA State of Emergency 14.05.2013 – 25.04.2014. *ACAPS Briefing note*. Obtenido de:
http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/briefing_note_borno_yobe_and_adamawa_apr_2014.pdf
- Acebal, L., Fernández, C., & Romero, E. (2011). El enfoque basado en los Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional. *Red en Derechos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España*. Obtenido de:
http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18783/original/Enfoque_basado_en_derechos.pdf?1327581897
- ACNUR. (2016). *2016: Desplazamiento forzado alcanza un nuevo récord*. Agencia de la ONU para los refugiados. Obtenido de: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>
- ACNUR. (2016). Emergencia en Nigeria. *Agencia de la ONU para los refugiados*. Obtenido de:
[http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-nigeria/?sword_list\[\]=nigeria&no_cache=1](http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-nigeria/?sword_list[]=nigeria&no_cache=1)
- Agamben, G. (2001). MEDIOS SIN FIN - Notas sobre la política. En Cuspiera, A (trad). Valencia: PRE-TEXTOS.
- Álvarez, G. (2015). Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de la política exterior. *Instituto de Estudios Internacionales - Universidad de Chile*. Obtenido de:
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692015000100003
- Amnistía Internacional. (2013). Urge investigar la muerte bajo custodia de cientos de personas por presunta relación con Boko Haram. *Amnistía Internacional*. Obtenido de:
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/urge-investigar-la-muerte-bajo-custodia-de-cientos-de-personas-por-presunta-relacion-con-boko-haram/>
- Amnistía Internacional. (2014). Nigeria: Crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en la escalada de violencia en el noreste del país. *Amnistía Internacional*. Obtenido de:
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/crimenes-de-guerra-y-crimenes-contra-la-humanidad-en-la-escalada-de-violencia-en-el-noreste-del-pa/>
- Amnistía Internacional. (2015) *INFORME ESTRELLAS EN SUS HOMBROS: SANGRE EN SUS MANOS: CRÍMENES DE GUERRA COMETIDOS POR LOS MILITARES NIGERIANOS DEL AÑO CRÍMENES DE GUERRA COMETIDOS POR EL EJÉRCITO NIGERIANO*(15). Londres: Peter Benenson House.

- Amnistía Internacional. (2015). Pese a los avances militares, Boko Haram sigue siendo una amenaza mortal en la región. *Amnistía Internacional*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/boko-haram-remains-a-deadly-threat-in-the-region-despite-military-advances/>
- Amnistía Internacional. (2016). Nigeria: 2016/17 Conflicto Armado. *Amnistía Internacional*. Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/nigeria/report-nigeria/>
- Amnistía Internacional. (2016). Nigeria: Una unidad especial de la policía “se enriquece” torturando a detenidos y exigiendo dinero a cambio de libertad. *Amnistía Internacional*. Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/09/nigeria-special-police-squad-get-rich-torturing-detainees/>
- Amnistía Internacional. (2017). *INFORME 2016/17 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL: LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO*. Londres: Peter Benenson House.
- Anaya, A. (2013). Los regímenes internacionales de derechos humanos en América Latina: Un acercamiento desde las Relaciones Internacionales. En T. Legler, A. Santa Cruz, & L. Zamudio, *Introducción a las Relaciones: América Latina y la política global* (282). México : OXFORD University Press.
- Arent, H. (1974). Los orígenes del totalitarismo. *En H. Arendt*. (650). Madrid: Taurus Ediciones S.A.
- Arendt, H. (1996). ¿Qué es la autoridad? En H. Arendt, *Entre el pasado y el futuro: ocho ejercicios sobre la reflexión política* (108). Barcelona : Península .
- Arreaza, C. &. (2002). Postmodernismo, postcolonialismo y feminismo: manual para (In) expertos . *Revista Colombia Internacional*. Obtenido de : <http://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint54.2002.01>
- Ballesteros, M, & Aguilar, L. (2011). Los efectos de la globalización en el ámbito de la seguridad y defensa. *Inteligencia y Seguridad: Revista de análisis y prospectiva*, 10, 11-28.
- BBC News. (2016). Boko Haram y la proliferación del islamismo yihadista en Nigeria como amenaza para la seguridad en el Sahel. *BBC News*. Obtenido de: <http://www.tiemposcanallas.com/boko-haram-y-la-proliferacion-del-islamismo-yihadista-en-nigeria-como-amenaza-para-la-seguridad-en-el-sahel-de-urko-del-campo-arnaudas-en-rebelion/>
- BBC News. (2017). Nigeria: liberan a 82 niñas de la escuela de Chibok secuestradas por el grupo radical Boko Haram. *BBC News*. Obtenido de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39827429>
- Becerra, L. (2003). Hacia un marco constructivista realista para el análisis de las Relaciones Internacionales desde las periferias. *Colombia Internacional* 78, 79-126.
- Botticelli, S. (2015). La Gubernamentalidad del Estado en Foucault: Un Problema Moderno. *Praxis Filosófica*, 42, 83-106. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/2090/209045909004/>
- Bovero, M. (1997). La naturaleza de la política. Poder, fuerza, legitimidad. *ARTÍCULOS Y SECCIONES ESPECIALES - La política y sus desafíos*, 10, 91-102. Disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-10-1004/naturaleza__politica.pdf

- BP. (2017). Statistical Review of World Energy 2017 . *BP*. Obtenido de:
<http://www.bp.com/content/dam/bp/en/corporate/pdf/energy-economics/statistical-review-2017/bp-statistical-review-of-world-energy-2017-full-report.pdf>
- Bramon, D. (2015). Hablar del Islam y hacerlo bien: la terminología no es inocente. En *Islam: pasado, presente y futuro ¿Hacia una sociedad intercultural?* (188). Madrid: DYKINSON, S.I.
 Disponible en: www.resumenmedioriente.org/2015/12/21/que-es-el-salafismo-y-el-wahabismo/
- Bull, H. (2005). PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA "SOCIEDAD ANÁRQUICA" 25 AÑOS DESPUÉS. En Hurrell, A. *La sociedad anárquica: un estudio sobre el orden en la política mundial* (376). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Cejudo, G. (2008). Discurso y políticas públicas: enfoque constructivista . *Centro de Investigación y Docencia Económicas*. Obtenido de: <http://libreriaceide.com/librospdf/DTAP-205.pdf>
- Celis, R., & Rodríguez, M. (2016). Más de una realidad: algunas disquisiciones sobre el constructivismo. En *Constructivismo y Construcción social en psicoterapia. Una perspectiva crítica* (180). Bogotá: El Manual Moderno Colombia S.A.S.
- Centro de Noticias ONU. (2016). UNICEF reporta ataque a convoy humanitario en Borno, Nigeria. *Centro de Noticias ONU*. Obtenido de:
<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35537#.WY25c1EjHIU>
- CICR. (1949). IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>
- CICR. (2010). Los Crímenes de Guerra según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y su base en el Derecho Internacional Humanitario. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/sp_-_crimenes_de_guerra_cuadro_comparativo.pdf
- Clulow, G. (2013). El interés nacional y las políticas de poder. Una visión introductoria a los principios del realismo político. *Universidad ORT Uruguay*. Obtenido de:
<https://dspace.ort.edu.uy/bitstream/handle/20.500.11968/2745/documentodeinvestigacion96.pdf>
- CPI. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional . *Naciones Unidas* . Obtenido de:
[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Echeverría, J. (2014). EL DESAFÍO TERRORISTA DE BOKO HARAM EN NIGERIA. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2014/DIEEEINV02-2014_Region_Africa_subsaariana_C.Echeverria.pdf
- El Espectador. (2014). Luto en Nigeria: más de 47 niños muertos deja atentado de Boko Harám. *El Espectador*. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/luto-nigeria-mas-de-47-ninos-muertos-deja-atentado-de-b-articulo-526743>
- elPeriódico. (2016). Nigeria acusa al Gobierno anterior de desviar 13.000 millones en contratos de armas. *elPeriódico*. Obtenido de: <http://www.elperiodico.com/es/internacional/20160503/nigeria-acusa-al-gobierno-anterior-de-desviar-13000-millones-en-contratos-de-armas-fraudulentos-5104854>

- Emerson, J. (2013). "Todo el mundo está en el juego" Corrupción y abusos contra los derechos humanos cometidos por la Fuerza de Policía de Nigeria. *Human Rights Watch*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/report/2010/08/17/everyones-game/corruption-and-human-rights-abuses-nigeria-police-force>
- Escola de Cultura Pau. (s,f). Informe sobre conflictos o estallidos de violencia en Nigeria. Obtenido de: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/articulos/04articulo007.pdf>
- Esparza, J. (2015). LA YIHAD ESPECTÁCULO: EL ESTADO ISLÁMICO. En *Historia de la Yihad: catorce siglos de salgre en el nombre de Allah* (384). Madrid: LA ESFERA DE LOS LIBROS.
- Europapress. (2017). Transparencia Internacional dice que la corrupción en el Ejército de Nigeria mina la lucha contra Boko Haram. *Europapress Internacional*. Obtenido de: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-transparencia-internacional-dice-corrupcion-ejercito-nigeria-mina-lucha-contra-boko-haram-20170518080032.html>
- Federación Internacional de Derechos Humanos. (2014). Defender los derechos de la mujer en Nigeria es luchar contra el oscurantismo de Boko Haram. *Movimiento Mundial de los Derechos Humanos*. Obtenido de: <https://www.fidh.org/es/region/africa/15356-defender-los-derechos-de-la-mujer-en-nigeria-es-luchar-contra-el>
- Foucault, M. (2001). Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones, primera edición con nueva introducción. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Gamboa, L. (2003). La importancia del concepto de ciudadanía para los estudios de gobernabilidad. En *Los retos de la ciudadanía y de la gobernabilidad en la globalización* (47). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- García, D. (2015). Boko Haram. *Informe Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. Obtenido de: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2013/08/Boko-Haram.2015.pdf>
- Giddens. (1990). El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura. *Giddens*. Obtenido de: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/32489569/23._GIDDENS_1990.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1499432125&Signature=mIcwdITaXXoA66qWwS1BcmJi0tI%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DEL_ESTRUCTURALISMO_EL_POST-EST
- González, E. (2014). Las ciencias sociales ante el problema del terrorismo. *Revista Vínculos de Historia*, 122-143. Obtenido de *Revista Vínculos de Historia*.
- Grüner, E. (2004). El conflicto de la(s) identidad (es) y el debate de la representación. *La Puerta FBA*, 1, 58-68. Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19994/El+conflicto+de+la\(s\).pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19994/El+conflicto+de+la(s).pdf?sequence=1).
- Gutierrez, O. (2015). Nigeria encara la tormenta perfecta. Obtenido de: https://elpais.com/internacional/2015/02/15/actualidad/1423956267_314421.html
- Hopf, T. (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory. *International Security*, 23 (1), 171-200. Disponible en: <https://www.ou.edu/uschina/gries/articles/IntPol/Hopf%201998.pdf>

- Human Rights Wach. (2016). Nigeria: Officials Abusing Displaced Women, Girls. *Human Rights Wach*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/news/2016/10/31/nigeria-officials-abusing-displaced-women-girls>
- Human Rights Watch. (2015). World Report 2015: Nigeria. *Human Rights Watch*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/world-report/2015/country-chapters/nigeria>
- Infobae. (2016). Nigeria ofrece el 5% del dinero recuperado a quienes den información sobre casos de corrupción. *Infobae*. Obtenido de: <https://www.infobae.com/america/mundo/2016/12/22/nigeria-ofrece-5-del-dinero-recuperado-a-quienes-den-informacion-sobre-casos-de-corrupcion/>
- Institute for Economics & Peace. (2016). Results: terrorism 2015. *Global Terrorism INDEX*. Obtenido de: <http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/11/Global-Terrorism-Index-2016.2.pdf>
- International Crisis Group. (2016). Nigeria: Women and the Boko Haram Insurgency . *Africa Report*. Obtenido de: <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/242-nigeria-women-and-the-boko-haram%20Insurgency.pdf>
- Iranzo, Á. (2012). *La religión: un silencio de las Relaciones Internacionales. Causas de un exilio académico y desafíos teóricos de un "retorno" forzado*. Obtenido de Colombia Internacional: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122012000200002
- Kratichwil, F., & Gerard, J. (2009). La organización internacional: un estado del arte sobre un arte del Estado. En A. Santa Cruz, *El Constructivismo y las Relaciones Internacionales* (395). Colección de Estudios Internacionales CIDE.
- Kwaja, C. (2011). Nigeria's Pernicious Drivers of Ethno-Religious Conflict. *Africa Security Brief*, 14, 1-8. Disponible en: <http://africacenter.org/wp-content/uploads/2015/12/ACSS-Africa-Security-Brief-No.-14-EN.pdf>
- Laborie, M. (2011). DOCUMENTO INFORMATIVO DEL IIEE 13/2011 NIGERIA ANTE SU FUTURO. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de : http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI13_2011Nigeria.pdf
- Legler, T., Santa Cruz, A., & Zamudio, L. (2013). Constructivismo. En A. S. Cruz, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global* (282). México: OXFORD, University Press.
- Lizama, N. (2013). El constructivismo como nueva perspectiva para analizar las relaciones entre Estados: la crisis del gas entre Bolivia y Chile. *UNIVERSUM*. Obtenido de: http://www.scielo.cl/pdf/universum/v28n2/art_05.pdf
- Mantilla, G. (2010). What is the Link Between Religion and Violence? An Assesment of the Literature. *Revista de Análisis Político UNAL*, 23 (70), 25-41. Disponible en: <http://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45571/46968>
- Mariño, A. (2014). Las relaciones de poder y la comunicación en las organizaciones: una fuente de cambio. *AD- minister*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/adter/n24/n24a7.pdf>
- Medina, G. (2015). LAS VESTIMENTAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. BURKA Y VELO ISLÁMICO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE DE

- DERECHOS HUMANOS EN EUROPA. *Revista Boliviana de Derecho*, 19, 164-181. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n19/n19_a07.pdf
- Meina, F. (2015). La teoría constructivista en las relaciones internacionales y la Escuela de Copenhague: la ampliación del concepto de seguridad en las Américas. *Revista Análisis Internacional*, 5 (2), 77-85. Disponible en: <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/976>
- Mesa, B. (2016). BOKO HARAM, DE MILICIA A GRUPO TERRORISTA. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de :
https://www.google.com/url?hl=es&q=http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEO33-2016_BokoHaram_DeMilicia_GrupoTerrorista_BeatrizMesa.pdf&source=gmail&ust=1506113494677000&usq=AFQjCNHRUfJrLVmc2Yjgu00XowhcAwDZrQ
- Muscatti, S. (2015). Mujeres y jovencitas son sometidas a actos aberrantes durante la guerra, y la ONU no hace el mejor esfuerzo por evitarlo . *Human Rights Wach*. Obtenido de:
<https://www.hrw.org/es/news/2015/09/12/mujeres-y-jovencitas-son-sometidas-actos-aberrantes-durante-la-guerra-y-la-onu-no>
- Naciones Unidas. (2017). Países que aportan contingentes de soldados y policías. *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*. Obtenido de:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors.shtml>
- Navia, C. (2007). El análisis del discurso de Foucault. *Universidad Pedagógica de Durango*, 57- 62.
- Ntamu, G., Eneji, C., Omang, T., & Edinyang, S. (2013). Religion! A Curse or a Blessing for National integration and Development in Nigeria: Boko Haram in Perspective. *Journal of Sociological Research*, 4 (1), 364-377. Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/272662327_Religion_A_Curse_or_a_Blessing_for_National_integration_and_Development_in_Nigeria_Boko_Haram_in_Perspective
- Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict. (2017). Child Recruitment and Use. *United Nations*. Obtenido de:
<https://childrenandarmedconflict.un.org/effects-of-conflict/six-grave-violations/child-soldiers/>
- Oficina de Información Diplomática. (2017). Nigeria - República Federal de Nigeria. *Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España*. Obtenido de:
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/NIGERIA_FICHA%20PAIS.pdf
- Oficina Económica y Comercial de España en Lagos. (2010). Guía País Nigeria . *Secretaría del Estado de Comercio*. Obtenido de: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2016653973.html?idPais=NG>
- OHCHR. (2016). Nigeria crea una Oficina de Derechos Humanos para las fuerzas armadas. *Naciones Unidas: Oficina Del Alto Comisionado*. Obtenido de:
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/NigeriacreatesamilitaryHumanRightsDesk.aspx>
- Oladipo, E. (2014). NIGERIA, 1914-2014: FROM CREATION TO CREMATION? *Journal of the Historical Society of Nigeria*, 23, 67-91. Obtenido de:
https://www.jstor.org/stable/24768942?seq=1#page_scan_tab_contents

- Oluwadare, J. (2016). Boko Haram Terrorism in the Lake Chad Basin Region: Implications for Subregional Security. *Global International and Global Studies*, 8 (1), 40- 55. Disponible en: <https://www.lindenwood.edu/files/resources/40-55.pdf>
- Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*, 72, 161-180.
- Orozco, L. (2006). Aproximación al constructivismo y a posmodernismo desde el concepto de institución. *Observatorio de Asuntos Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana Cali*, 4, 51-57. Disponible en: <http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/773/1308>
- Orsini, A. (2015). BOKO HARAM Y LAS RAÍCES DEL YIHADISMO EN NIGERIA. *Cuadernos de pensamiento político: Fundación para el análisis y los estudios sociales (FAES)*, 46, 175-188. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/24368043?seq=1#page_scan_tab_contents
- PANGAEA. (2004). Nigeria: Derechos humanos y petróleo. *Contribución de Amnistía Internacional- sección Uruguay*. Obtenido de: <http://www.grupotortuga.com/Nigeria-Derechos-humanos-y>
- Pegoraro, J. (1998). La corrupción como cuestión social y como cuestión penal . *Instituto de Investigaciones "Gino Germany" Universidad de Buenos Aires*. Disponible en: http://www.catedras.fsoc.uba.ar/pegoraro/Materiales/Pegoraro_Corrupcion_Cuestion_Social_Penal.PDF
- PNUD. (2002). *Informe sobre Desarrollo Humano 2002- Profundizar la democracia en un mundo fragmentado-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. New York: Ediciones Mundi-Prensa.
- PNUD. (2016). *Informe sobre Desarrollo Humano 2016- Desarrollo para todos-Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo*. New York: Communications Development Incorporated.
- Ramírez, J. (2016). *Post-Estructuralismo*. Obtenido de Academia.edu: <http://www.academia.edu/6945242/Post-estructuralismo>
- Robaina, R. (2015). Información, premisas y conceptos. En *Israel la Guerra Asimétrica y el Terrorismo Global* (368). United States: CreateSpace Independente Publishing Platform. Obtenido de Yihad y terrorismo. Disponible en: www.ahmadiyya-islam.org/es/articulos/yihad-y-terrorismo/
- Rodríguez, J. (2004). Conclusiones . En Mejía, O. *El Posestructuralismo en la filosofía política francesa contemporánea: PRESUPUESTOS, CRÍTICAS Y PROYECCIONES* (446). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia Unibiblos.
- Rúa, C. (2013). LA LEGITIMIDAD EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO EN EL ESTADO SOCIAL DE DE DERECHO. UNA REVISIÓN DESDE EL CASO COLOMBIANO. *Revista Lus Et Praxis*, 19 (2), 85 - 122.
- Rubio, J. (1991). CONSTRUCTIVISMO Y DEMOCRACIA. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, 75, 57- 82. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/47044/28529>

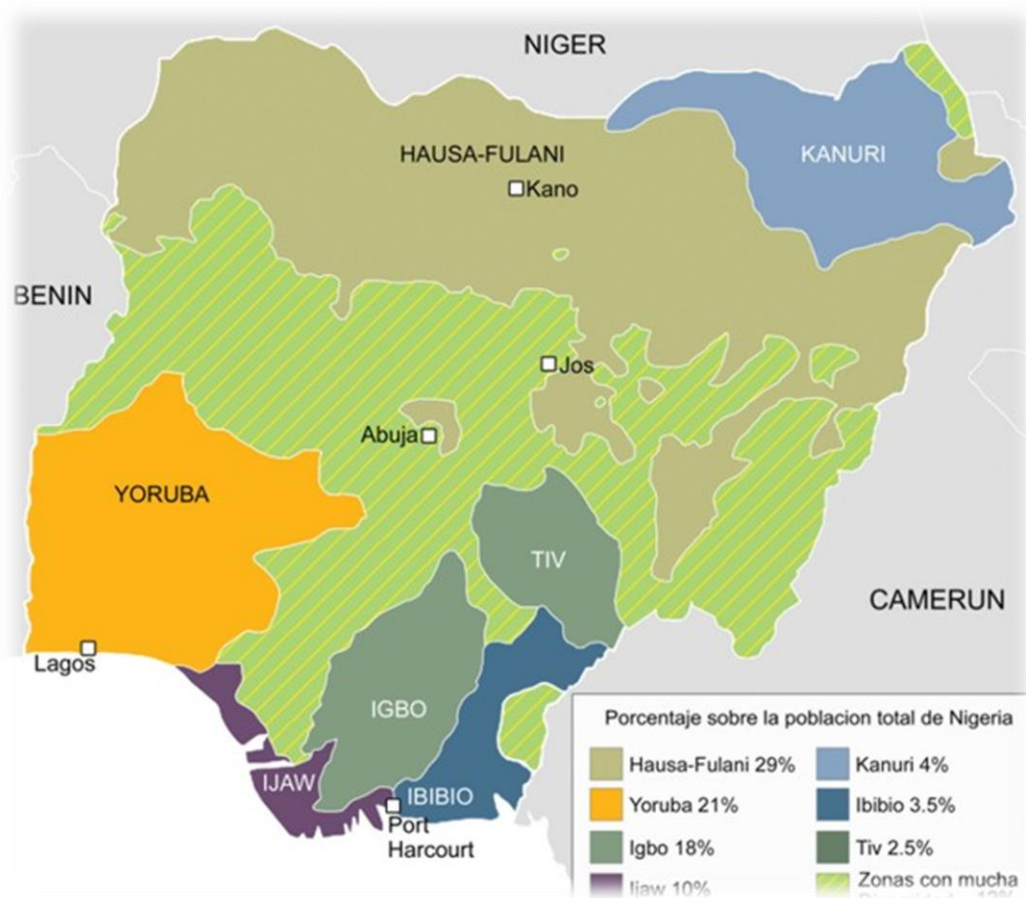
- Santa Cruz, A. (2013). Constructivismo . En L. Legler, A. Santa Cruz, & Zamudio, L. *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global* (282). México: OXFORD University Press.
- Santé, J. (2017). Nigeria, elenco de conflictos. Diagnóstico de sociedad (I). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2017/DIEEEA14-2017_Nigeria_Diagnostico_xIx_JMSA.pdf
- Schouten, P. (2007). Teoría social de la política internacional: Alexander Wendt y el constructivismo social en las Relaciones Internacionales . *Universidad Complutense de Madrid*. Obtenido de: http://www.academia.edu/2450038/Teor%C3%ADa_social_de_la_pol%C3%ADtica_internacional_-_Alexander_Wendt_y_el_constructivismo_social_en_las_Relaciones_Internacionales
- Segun, M., & Muscati, S. (2015). Traigan de vuelta a nuestras niñas, pero también ayuden a las que escaparon. *Human Rights Wach*. Obtenido de: <https://www.hrw.org/es/news/2015/05/05/traigan-de-vuelta-nuestras-ninas-pero-tambien-ayuden-las-que-escaparon>
- Semana. (2016). Cerca de 60 muertos en dos atentados suicidas en Nigeria . *Revista Semana*. Obtenido de: <http://www.semana.com/mundo/articulo/atentados-suicidas-en-nigeria-dejan-victimas-mortales/460160>
- Shetty, S. (2014). Nigeria: Una seria prueba para la estabilidad. *Amnistía Internacional*. Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2014/05/nigerias-serious-test-of-stability/>
- Silveiro, Y., & Apostillas. (2016). SITUACIÓN ACTUAL EN NIGERIA: TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS MÁS PROBABLES HACIA EL 2020. *Contra Relatos desde el sur*. Obtenido de: <http://estudiosafricanos.cea.unc.edu.ar/files/10-15216-41846-1-PB.pdf>
- Smith, S. (2001). Reflectivist and constructivist approaches to international theory. En *The Globalization of World Politics and introduction to international relations* (647). New York : OXFORD UNIVERSITY PRESS.
- Suárez, V. (2008). Identidad del interior argentino. La teoría poscolonial como marco de referencia. *Reflexión Académica en Diseño & Comunicación*, 10 (9), 149-145. Disponible en: http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/archivos/124_libro.pdf.
- Suleiman, M., & Karim, M. (2015). Cycle of Bad Governance and Corruption: The Rise of Boko Haram in Nigeria. *SAGE Open*. Obtenido de: <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2158244015576053>
- Tassin, E. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43, 36-49. Obtenido de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-885X2012000200004&script=sci_abstract&tlng=es
- The World Bank. (2017). *Nigeria*. The World Bank. Obtenido de: <http://data.worldbank.org/country/nigeria>
- Torres, J., & Hernández, O. (2015). Legitimidad democrática y derechos básicos: la ética del discurso como núcleo de una teoría democrática. *Justicia Juris*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v11n2/v11n2a11.pdf>
- Toyin, F. (2001). Culture and customs of Nigeria (236). Westport CT: Greenwood Publishing Group.

- Transparency International. (2016). CORRUPTION PERCEPTION INDEX 2016. *Transparency International the global coalition against corruption*. Obtenido de:
https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016
- Tudda, G. (2014). Empeora la situación en el Nordeste de Nigeria. *Instituto de Relaciones Internacionales Universidad Nacional de la Plata*. Obtenido de:
http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/cd_anuario_2014/Ddhh/tudda%20nigeria.pdf
- UAL. (2015). Teorías Sociológicas Estructurales. *Universidad de América Latina*. Obtenido de:
http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Sociologia/Pdf/Unidad_03.pdf
- UNFPA. (2017). El enfoque basado en los Derechos Humanos. *Fondo de Población de las Naciones Unidas*. Obtenido de: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- UNICEF. (2016). Nigeria: aumenta el uso de niños como 'bombas humanas'. *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*. Obtenido de: <https://www.unicef.es/prensa/nigeria-aumenta-el-uso-de-ninos-como-bombas-humanas>
- Urra, E., Muñoz, A., & Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Elsevier*. Obtenido de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/eu/v10n2/v10n2a4.pdf>
- Vega, A. (2016). UNASUR; un espacio en construcción para la cooperación. *Instituto de asuntos Públicos Universidad de Chile*. Obtenido de:
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144072/Tesis%20Andr%C3%A9s%20Vega.pdf?sequence=1>
- Walker, A. (2012). What is Boko Haram? *United States Institute of Peace*. Obtenido de:
<https://www.usip.org/sites/default/files/SR308.pdf>
- Weber, M. (1998). La política como vocación . En *El Político y el Científico* (235). Madrid : Alianza Editorial.
- Weber, M. (2007). En Abellán, J. *Sociología del poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Weber, M. (2012). Teoría de las categorías sociológicas . En Winckelmann, J. & Medina, J. *Economía y Sociedad* (1.237). México: Fondo de Cultura Económica.
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46 (2), 391-425. Disponible en:
https://www.jstor.org/stable/2706858?seq=1#page_scan_tab_contents
- Wendt, A. (1994). Collective Identity Formation and International State. En *American Political Science Review*, 88 (2), 384-396. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/div-classtitlecollective-identity-formation-and-the-international-statediv/154116B3857B8A791143C13987F922C0>
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics* (429) . New York: Cambridge University Press.
- WordReference. (s,f). Vigía. *WordReference.com*. Obtenido de:
<http://www.wordreference.com/definicion/vig%C3%ADa>

- World Bank. (2015). Tasa de fertilidad, total (nacimientos por cada mujer). *World Bank*. Obtenido de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.TFRT.IN?locations=NG>
- Younoussi, R. (2017). Boko Haram difunde un vídeo de terror al estilo del grupo Estado Islámico. Obtenido de: <http://infotalqual.com/v3/index.php/mon/item/6094-boko-haram-difunde-un-video-de-terror-al-estilo-del-grupo-estado-islamico>
- Zamudio, L. (2013). Organizaciones internacionales: ¿Instrumentos o actores? En Legler, T, Santa Cruz, A & Zamudio, L. *Introducción a las Relaciones: América Latina y la política global* (282). México: OXFORD University Press.

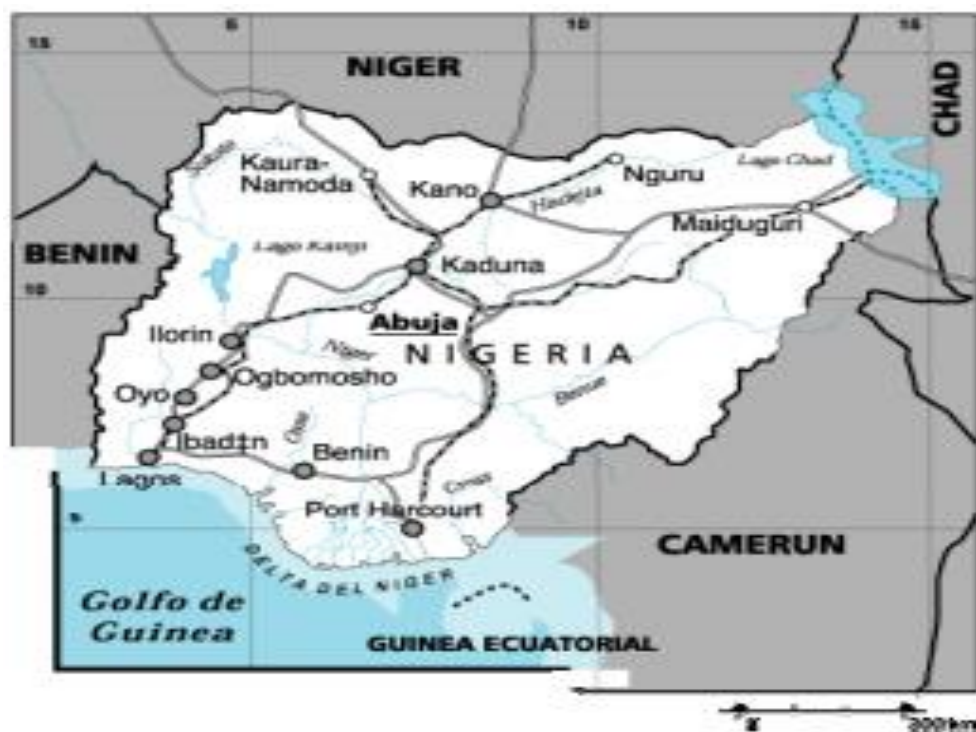
Anexos

Anexo A. La composición étnica y religiosa en Nigeria



Nigeria se divide administrativamente en 36 Estados y la capital federal Abuja. Esta división corresponde a la necesidad política y social de contemplar la existencia de varias realidades étnicas concentradas en el norte, las cuales han sido víctimas de las atrocidades a gran escala de BH. Por lo tanto, la mayor parte de los 250 grupos étnicos existentes provienen de cuatro grandes etnias: las dos etnias mayoritarias en el norte, los Hausa y Fulani con un (29%), ambos, en el sudoeste los Yoruba con un (21%) y en el sudeste los Igbo con un (18%) (Kawaja, 2011, p,3).

Anexo B. Posición geopolítica de Nigeria



Nombre oficial: República Federal de Nigeria

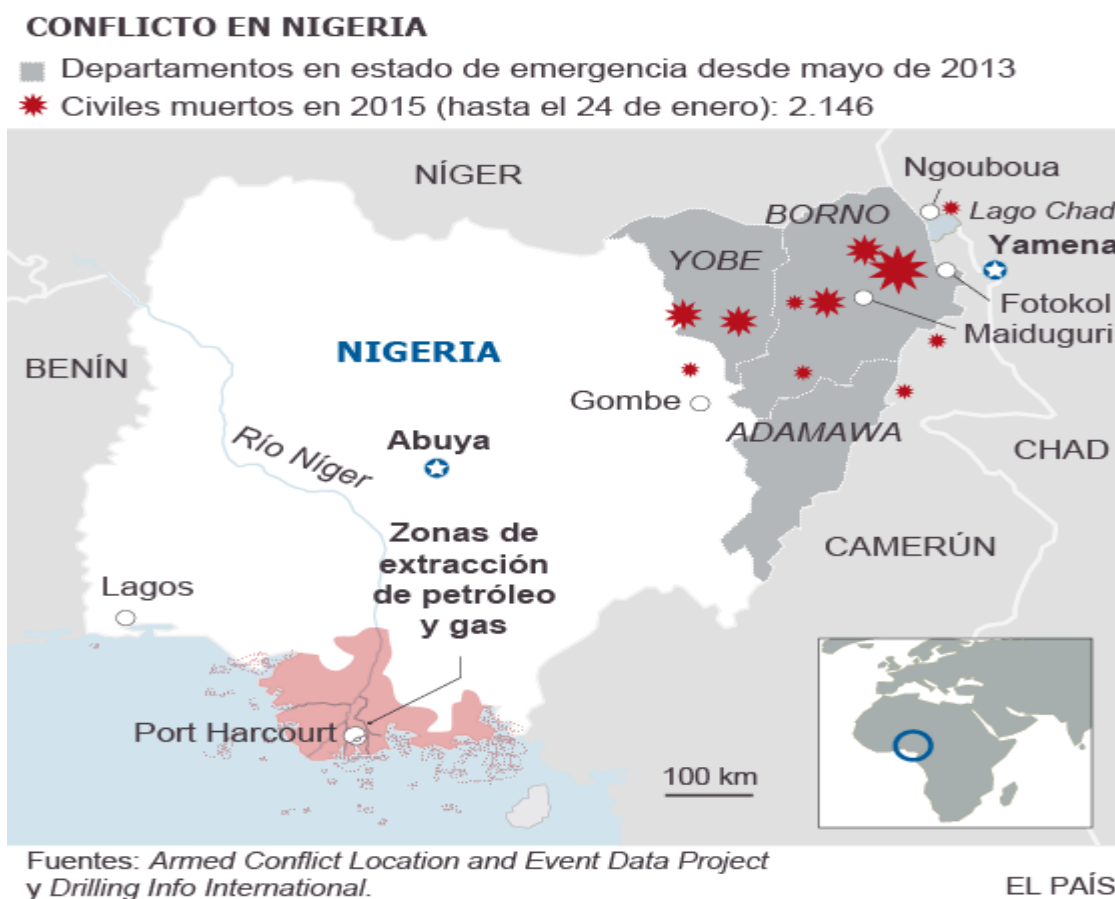
Capital: Abuja

Superficie: 923.768 km²

Población: 185.989.640 (2016)

Limita al norte con Níger, al sur con el Océano Atlántico, al este con Chad y Camerún, y al oeste con Benín (Escola de Cultura Pau, s,f).

Anexo C. Regiones controladas por Boko Haram



A partir de la ilustración mencionada, se puede dar cuenta que las acciones violentas, ejecutadas por BH, están ubicadas en el norte de Nigeria en los Estados de (Borno, Yobe y Adamawa), cuyo objetivo central es la conformación de un califato islámico radical (Gutierrez,2015).